

ANEXO 14

**INFORME DE INSPECCION
TECNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES DE DETALLE
EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD**



INFORME DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD - ANEXO 14

I.- INFORMACION GENERAL

ORGANO EJECUTANTE:

N° DE SOLICITUD DE ITSE:

N° EXPEDIENTE:

DATOS DE LA INSPECCIÓN ITSE

DATOS DE LA INSPECCIÓN ILO

FECHA (dd/mm/aa):

HORA INICIO:

HORA FIN:

FECHA (dd/mm/aa):

HORA INICIO:

HORA FIN:

DATOS DEL SOLICITANTE:

DATOS DEL CERTIFICADO DE ITSE ANTERIOR

PROPIETARIO () REPRESENTANTE LEGAL () CONDUCTOR/ADMINISTRADOR ()

CERTIFICADO DE
ITSE ANTERIOR N°:

CERTIFICADO DE ITSE DE LA
EDIFICACIÓN QUE LO ALBERGA N°:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI / C.E.:

TELEFONOS:

VENCE EL:

VENCE EL:

DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN:

NOMBRE COMERCIAL:

TELEFONOS

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:

REFERENCIA DE DIRECCION.

LOCALIDAD:

DISTRITO:

PROVINCIA:

REGION:

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

TIPO DE EDIFICACIÓN:

() VIVIENDA, () HOSPEDAJE, () EDUCACIÓN, () SALUD, () INDUSTRIA,
() COMERCIO, () OFICINAS, () SERVICIOS COMUNALES, () RECREACIÓN Y
DEPORTES, () TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, () OTROS.

NÚMERO DE PISOS DE LA
EDIFICACION (pisos, niveles):

PISO / NIVEL DONDE FUNCIONA EL
LOCAL:

AREA DEL TERRENO:

m²

USO ACTUAL VERIFICADO:

AREA OCUPADA SEGÚN PLANOS

GIRO O ACTIVIDAD DECLARADO:

SOTANOS
DEL AL

AREA

PISOS
DEL AL

AREA

m²

1°

m²

m²

2°

AL

m²

HORARIO DE ATENCIÓN:

m²

m²

m²

m²

CANTIDAD DE PERSONAS QUE
LABORAN:

TRABAJADORES

m²

m²

m²

m²

NÚMERO DE COMPUTADORAS ENTRE OTRAS MAQUINAS ELECTRICAS

m²

m²

PCs Y LAP TOP

FOTOCOPIADORA

MAQUINAS DEL TALLER DE
COSTURA

MAQUINAS
CARDIOVASCULARES PARA
GIMNASIO

m²

m²

MEZANINE AREA

m²

SALAS Y EN CASINOS TRAGAMONEDAS

INDICAR CANTIDAD

DE:

MAQ. TRAGAMONEDAS:

RULETA DE POSICIONES

DERBY DE POSICIONES

m²

m²

m²

m²

OTROS:

m²

AZOTEA

m²

AREA OCUPADA VERIFICADA:

m²

ÁREA TOTAL OCUPADA SEGÚN PLANOS:

m²

m²

ANTECEDENTES DEL OBJETO DE INSPECCIÓN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

SI () N°:

FECHA:

NO ()

EXHIBE AFORO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

SI () =

PERSONAS

NO ()

ANTIGÜEDAD DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

AÑOS

¿EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO HA SIDO MODIFICADO?

SI ()

FECHA DE MODIFICACION:

NO ()

USO ANTERIOR DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

SITUACIONES CONOCIDAS DE DAÑOS OCURRIDOS AL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: SI () Especificar: _____

NO ()

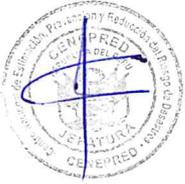
ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL							
A) ESTRUCTURAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:			
1.- ESTADO DE LA EDIFICACION							
1.01	EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS.		GE. 040 ART 5; A. 140; DS. 058-2014-PCM			ESPECIFICAR LA OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL DE CARÁCTER INSUBSANABLE: 	
1.02	PARTE DE LA EDIFICACIÓN PRESENTA: () TECHO COLAPSADO, () TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, () ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, () MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, () ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, () COLUMNAS FRACTURADAS, () OTROS		GE. 040 ART 5; A. 140;			1. () EVACUAR Y AISLAR PARTE DE LA EDIFICACION QUE PRESENTA: () TECHO COLAPSADO, () TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, () ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, () MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, () ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, () COLUMNAS FRACTURADAS, () OTROS. ESPECIFICAR: 2. () REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS ESPECIFICAR: _____	
1.03	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ZONA INUNDABLE: () CAUCES DE RÍOS, () CAUCES DE AVALANCHAS, () HUAYCOS, () OTROS.		GE. 040 ART 5; A. 140;			1. () EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCIÓN. ESPECIFICAR: _____	
2.- RESISTENCIA SISMICA DE LA EDIFICACION							
2.01	EL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL OBJETO DE INSPECCIÓN ESTÁ PREPARADO PARA NO COLAPSAR, NI CAUSAR DAÑOS GRAVES A LAS PERSONAS, DEBIDO A MOVIMIENTOS SÍSMICOS SEVEROS QUE PUEDEN OCURRIR EN EL SITIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CATEGORÍA DE LA EDIFICACIÓN.	E.030, E.060, E.070, E.080, E.010, E.090, E.020	E.030 y Anexo 3 (14/03/2014), E.060, E.070, E.080, E.090, E.020			PRESENTAR LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA RESISTENCIA SISMICA DE LA EDIFICACIÓN DE ACUERDO AL MATERIAL DE LA ESTRUCTURA, ADJUNTANDO EL SUSTENTO TÉCNICO EN BASE A LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA (MEMORIA DE CÁLCULO, ANÁLISIS DE CARGAS Y CONDICIONES DE SERVICIO, RESULTADOS DE PRUEBAS EFECTUADAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (FECHA ACTUAL), SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. SI EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLIESE CON LOS PARÁMETROS INDICADOS EN NORMA DEBERÁ REALIZAR LOS REFORZAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUNTANDO LA RESPECTIVA CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	
3.- SUELO Y CIMENTACIONES							
3.01	EXISTEN INDICIOS QUE EVIDENCIAN QUE LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON CIMENTACIÓN ADECUADA: ASENTAMIENTOS (), DESLIZAMIENTO DE TERRENO (), FILTRACIONES DE AGUA (), OTROS ()	E-050; RNC VII-4.8.D27 RNC X S 227 E-060	E. 050; IS 010 7.1 ítem e); A 020 Artº 17; E-060			1. () REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS. UBICACION: 2. () REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACION: 3. () IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN. UBICACION: 4. () REALIZAR OBRAS DE CALZADURA EN LA CIMENTACIÓN. UBICACION: 5. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:	
3.02	LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES INESTABLES O SÓTANOS, PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN.	E-050, E-060, E-030	E.050, E.060, E.030, E.020			1. () CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS	
3.03	EN ZONAS LLUVIOSAS LA PLATAFORMA DE LA EDIFICACIÓN (LAS BASES) ESTÁ UBICADA SOBRE EL NIVEL DEL TERRENO NATURAL A UNA COTA SUPERIOR AL MÁXIMO NIVEL DE AGUA ESPERADO Y EXISTE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN A LAS CIMENTACIONES DE LA PLATAFORMA.	R.N.C. VII-III	A.050 ART. 4 ítem 7			1. () CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN QUE PREVENGA LA EROSIÓN ACORDE A LAS NORMAS TÉCNICAS 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS	

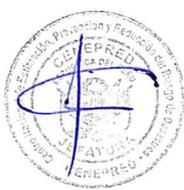


ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL							
A) ESTRUCTURAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:			
4.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO							
4.01	LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS ()	E-060 E-030, RNC VII-4	E-060; E-030; GE-040 ART 11 y 12			1. () REPARAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); COLUMNAS (); VIGAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS () UBICACION: 2. () REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN GRIETAS Y/O DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); COLUMNAS (); VIGAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS () UBICACION: 3. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL QUE CERTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHAS ESTRUCTURAS	
4.02	SE OBSERVAN SOBRECARGAS EN EL ÚLTIMO NIVEL DE LA EDIFICACIÓN (TECHO O AZOTEA) QUE AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS: PANEL PUBLICITARIO (), ESTRUCTURA METÁLICA (), INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES (), GRUPO ELECTRÓGENO (), EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (), SUBESTACIONES (), OTROS ()	E-020 E-030 ART 23	E-020; E-030			1. () REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS QUE RECIBEN SOBRECARGAS. UBICACION: 2. () RETIRAR SOBRECARGAS DEL TECHO. UBICACION: 3. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL CERTIFICANDO QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SOPORTAN LAS SOBRECARGAS DEL: PANEL PUBLICITARIO (); ESTRUCTURA METÁLICA (); INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES (); GRUPO ELECTRÓGENO (); SUBESTACIONES (); EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (); OTROS (). UBICACION:	
4.03	SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS ()	E-060 7.4, 7.9	E-060 ART 7.4 y 7.6			1. () PROTEGER CON CONCRETO EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO 2. () PROTEGER CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); COLUMNAS (); VIGAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS (). UBICACION:	
4.04	SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN (), PLACAS (), COLUMNAS (), VIGAS (), LOSAS (), ESCALERAS (), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (), OTROS ()	E-060, RNC X S 220	E-060; GE-040 Art 9			REPARAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN (); PLACAS (); COLUMNAS (); VIGAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (); OTROS (). UBICACION:	
4.05	EN JUNTA DE SEPARACIÓN SÍSMICA SE OBSERVA RELLENO DE MATERIAL FLEXIBLE.	E-030 3,8,2	E-030 ART 15.2			RETIRAR MATERIAL NO FLEXIBLE DE LA JUNTA DE SEPARACIÓN SÍSMICA Y COLOCAR TAPAJUNTA. UBICACION:	
4.06	LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMADOS (CONTINUIDAD EN ALTURA, ESBELTEZ, ESPESOR MÍNIMO DE MUROS, ETC.) SIN PONER EN RIESGO LA ESTRUCTURA	RNC VI-I-4, E-030, E-060 ART 23	E-030; E-060			1. () REFORZAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN: PLACAS (); COLUMNAS (); VIGAS (); LOSAS (); ESCALERAS (); ENCUENTRO VIGA - COLUMNA (); OTROS (). UBICACION: 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LA EDIFICACIÓN.	
5.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA							
5.01	LA CONSTRUCCIÓN CON ALBAÑILERÍA RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES ADECUADOS (ARRIOSTRAMIENTO, CONFINAMIENTO, REGULARIDAD EN PLANTA Y ELEVACIÓN, LÍMITE DE ALTURA, ESPESOR MÍNIMO DE MUROS, ETC.) EN: MUROS PORTANTES (); TABIQUES (); MUROS DE CERCO (); PARAPETOS (); OTROS ()	RNC VI-I-3,4, RNC VI-I-3.10, E-070 RNC VII-I-3.10, E-070 PARTE D	E-070 ART 14, 15, 18, 19, 20, 27, 31			1. () REFORZAR CON COLUMNAS Y/O VIGAS LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA, TABIQUES (); MUROS DE CERCO (); PARAPETOS (); OTROS () 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL REFORZAMIENTO, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACION:	
5.02	LA TABIQUERÍA DE ALBAÑILERÍA HA SIDO AISLADA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA.	E-030, E-070	E-030, E-070 ART 32,2			1. () AISLAR TABIQUERÍA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE OBRAS REALIZADAS, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACION:	
5.03	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA NO REFORZADA	RNC E-070 PARTE E 8.2				1. () REPARAR LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA NO REFORZADA QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACION:	
5.04	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS QUE EVIDENCIAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), INCLINACIONES (), HUMEDAD (), DETERIORO EXCESIVO (), OTROS ()	E-030 ART 24, RNC VII-I-3.5, RNC VII-I-3.6, E-070	E-030 ART 24; E-070			1. () REPARAR O REFORZAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD. UBICACION: 2. () REPARAR O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), DETERIORO EXCESIVO (), INCLINACIONES (), OTROS (). UBICACION:	

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL								
A) ESTRUCTURAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
6.- ESTRUCTURAS DE ADOBE Y QUINCHA								
6.01	LA EDIFICACIÓN DE ADOBE RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES (ESTABILIDAD): DENSIDAD DE MUROS (), ARRIOSTRES (), TIPO DE TECHO (), OTROS ()	E-080	E.080, Y ANEXO 1 (26/03/2008), RNE A. 140; R.M. 335-2005 MINSA			1. () REFORZAR O ESTABILIZAR LA EDIFICACIÓN DE ADOBE, CON VIGAS DE MADERA, MOCHETAS, GEOMALLAS U TROS ELEMENTOS 2. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION: 3. () RETIRAR O CAMBIAR EL TECHO DE MATERIAL INADECUADO POR TECHO CON COBERTURA LIVIANA.		
6.02	LOS MUROS DE ADOBE Y/O QUINCHA, PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), INCLINACIONES (), DETERIORO EXCESIVO (), HUMEDAD (), OTROS ()	RNC E-080	E.080 Y ANEXO 1 (26/03/2008); A. 140; R.M. 335-2005 MINSA			1. () REPARAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD . UBICACION: 2. () REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS (), DETERIORO EXCESIVO (), INCLINACIONES (), OTROS (). UBICACION:		
6.03	PARA EDIFICACIONES ANTIGUAS QUE EVIDENCIE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN SU DISEÑO ORIGINAL Y/O CAMBIO DE USO: VIVIENDAS UTILIZADAS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (), CENTROS COMERCIALES (), HOSPEDAJES (), OTROS ()	RNC E-080 - ART 5.1, 6.2, 6.4.3, E.030	E.080, E.030, GE-040 ART 2; A. 140			1. () PRESENTAR EVALUACION DE LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE SU DISEÑO ORIGINAL Y/O CAMBIO DE USO, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL; 2. () EFECTUAR LOS REFORZAMIENTOS DE ACUERDO A LA EVALUACION, ADJUNTANDO LA RESPECTIVA CARTA DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.		
7.- ESTRUCTURAS DE MADERA								
7.01	SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOLLILLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS (), VIGAS (), CORREAS (), MUROS Y TABIQUES (), TECHOS (), ENTREPISO (), ESCALERA (), OTROS ()	RNC VII-7 E-102	E.010; E.100			1. REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS (), VIGAS (), CORREAS (), MUROS Y TABIQUES (), TECHOS (), ENTREPISO (), ESCALERA (), OTROS (). UBICACION: 2. REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS (), VIGAS (), CORREAS (), MUROS Y TABIQUES (), TECHOS (), ESCALERA (), ENTREPISO () OTROS (). UBICACION:		
7.02	LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA SON ADECUADOS Y NO PONEN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	E-102, 9.3.1.3, CAP 10	E.010; E.100			1. () FIJAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA A SUS RESPECTIVOS APOYOS. UBICACION: 2. () ASEGURAR LOS ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION: 3. () DAR MANTENIMIENTO A LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION:		
7.03	SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, INSECTOS XILOFAGOS, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL.	E-102-ART. 11, 13	E.010, ART 11, 12, 13; E.100 ART. 10, GE-040			1. () DAR TRATAMIENTO CONTRA: HUMEDAD (), INSECTOS XILOFAGOS (), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEL TRATAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL O POR UN ING. ESPECIALISTA. UBICACION: 2. () PROTEGER LOS ELEMENTOS DE MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGO A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR. PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE APLICACIÓN CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO FIRMADA POR UN ING. CIVIL O ING. QUÍMICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS. UBICACION: 3. () CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MÍNIMO DE 1 HORA). UBICACION:		
8.- CONSTRUCCIONES DE ACERO								
8.01	LAS BASES DE LAS COLUMNAS NO PRESENTAN CORROSIÓN Y/O ESTÁN ADECUADAMENTE FIJADAS.	RNC VII-6.8 E-090 ART. 13.2.8, 13.4.3	E.090, GE-040 ART 11 y 12			1. () DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN EN LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACION: 2. () REFORZAR LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACION: 3. () FIJAR LA BASE DE LAS COLUMNAS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O CONCRETO. UBICACION: 4. () COLOCAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA BASE DE COLUMNA CONTRA CHOQUE DE VEHÍCULOS. UBICACION:		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL							
A) ESTRUCTURAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:							
8.- CONSTRUCCIONES DE ACERO							
8.02	LAS ESTRUCTURAS METALICAS NO PRESENTAN DEFECTOS ESTRUCTURALES TALES COMO: DESPLAZAMIENTOS LATERALES (), PANDEOS (), DEFORMACIONES (), DEFECTOS EN LAS UNIONES Y/O APOYOS (), FALTA DE ELEMENTOS (), OTROS ().	RNC VII-H-6.10 RNC VII-H-6.4 RNC VII-H-6.7, E-090	E-090			1. REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS METÁLICOS CON DEFECTOS EN: TECHOS METÁLICOS (), PLATAFORMAS METÁLICAS (), COLUMNAS (), PANELES O MUROS (), ESCALERAS (), VIGAS (), CORREAS (), APOYOS (), OTROS (). UBICACIÓN: 2. INSTALAR ELEMENTOS METÁLICOS FALTANTES: DIAGONALES (), CORREAS (), TENSORES (), OTROS (). UBICACIÓN: 3. () PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TECHO, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN DONDE NO SEA POSIBLE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS).	
8.03	SE OBSERVA ÓXIDO O CORROSIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE ACERO TALES COMO: VIGAS (), CORREAS (), COLUMNAS (), ENCUENTROS (), ESCALERAS (), PANELES O MUROS (), APOYOS (), OTROS ()	E-090 ART 12.5	E-090; GE 040 ART 11 Y 12			1. () DAR TRATAMIENTO CONTRA EL ÓXIDO O CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS (), CORREAS (), COLUMNAS (), ENCUENTROS (), ESCALERAS (), APOYOS (), PANELES O MUROS (), OTROS (). UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE ACERO AFECTADAS POR LA CORROSIÓN: VIGAS (), CORREAS (), COLUMNAS (), ENCUENTROS (), PANELES O MUROS (), APOYOS (), OTROS (). UBICACIÓN:	
8.04	LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) SE ENCUENTRAN FIJAS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-090	EM 020 ART.6, E.090			1. () DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS. UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS, QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS. UBICACIÓN: 3. () FIJAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE CON ELEMENTOS METÁLICOS, CONCRETO O SIMILARES. UBICACIÓN: 4. () PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS), SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN CASOS DE ANTENAS MAYORES A 05 M DE ALTURA).	
8.05	LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO (TIPO RACKS) ESTÁN FIJADAS, ASEGURANDO SU ESTABILIDAD.	E-090	E-090			1. () FIJAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO (TIPO RACKS): AL PISO, MUROS, TECHOS Y/O ENTRE SI, CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACIÓN:	
8.06	LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DE EQUIPOS QUE ESTAN SUJETOS O COLGADOS DE LA PARED Y/O TECHO, QUE PUEDEN CAER SOBRE LAS PERSONAS, ESTAN ADECUADAMENTE FIJADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-020, GE 040 ART. 11 Y 12	E-020; GE 040 ART. 11 y 12			1. () FIJAR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO () Y/O PARED () MEDIANTE ELEMENTOS SEGUROS (PERNOS, TIRAFONES, CABLES TENSORES, CADENAS, ETC.). UBICACIÓN: 2. () REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO O FIJADOS EN PARED. UBICACIÓN:	
9.- ELEMENTOS PREFABRICADOS							
9.01	EXISTEN ELEMENTOS PREFABRICADOS (PANELES DRYWALL, METÁLICOS, COBERTURAS, CALAMINAS, ETC.) INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA (), TECHO (), FALSO TECHO (), OTROS ()	RNC VII-H-10.6.5 RNC VII-H-5 RNC V-VI-II-9	GE-040 ART 11 Y 12			1. () DAR MANTENIMIENTO A LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABIQUERÍA (), TECHO (), FALSO TECHO (), OTROS (). UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA (), TECHO (), FALSO TECHO (), OTROS (). UBICACIÓN: 3. () ASEGURAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O ACCESORIOS DE: TABIQUERÍA (), TECHO (), FALSO TECHO (), OTROS (). UBICACIÓN: 4. () RETIRAR O REEMPLAZAR EL FALSO TECHO DE MATERIAL COMBUSTIBLE (TECNOPOR, CARTÓN, TOLDOS Y SIMILARES) POR OTRO MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO. UBICACIÓN: 5. () FIJAR LA COBERTURA DE TECHOS. UBICACIÓN:	
10.- CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS							
10.01	EXISTEN CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS QUE SON INESTABLES TALES COMO: QUINCHA, TAPIAL U OTROS	RNC VII-H-11	E-020; E-030			1. () FIJAR LOS ELEMENTOS INESTABLES CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS, VIGAS DE MADERA, MOCHETAS U OTROS. UBICACIÓN: 2. () REFORZAR LOS ELEMENTOS INESTABLES DE LAS CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS. UBICACIÓN:	





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI			NO	CUMPLE
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL							SI	NO
A) ESTRUCTURAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
11.- VIDRIOS								
11.01	LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS, INCLUIDO ESPEJOS, ESTÁN ENMARCADOS EN SUS CUATRO BORDES Y ESTAN UBICADOS EN ZONAS QUE NO IMPLICAN RIESGO.	E-040 ART 23.1 A.8, 26 RNC V-I-1.3	E.040 ART 23.1 A.8, 26 RNC V-I-1.3			1. () ENMARCAR EN SUS CUATRO BORDES LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS QUE SE ENCUENTREN RAJADOS O ROTOS. UBICACIÓN: 3. () COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD A LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS DE LAS: VENTANAS (), MAMPARAS (), CLARABOYAS (), TABIQUES DIVISORIOS (), PUERTAS (), VITRINAS (), UBICADOS EN AREAS DE RIESGO VIDRIADA. UBICACIÓN:		
11.02	LOS PAÑOS DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS SE ENCUENTRAN BIEN INSTALADOS	E-040 ART 27.1, 27.2	E.040 ART 27.1, 27.2			1. () REFORZAR EL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS CON ACCESORIOS ACORDE AL SISTEMA. UBICACIÓN: 2. () DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS. UBICACIÓN:		
11.03	LOS SISTEMAS DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y LOS VIDRIOS SON DE SEGURIDAD	E-040 ART. 24	E.040 ART. 24			1. () COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN LOS VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN: 2. () REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD Y DE MANTENIMIENTO, INDICANDO EL SISTEMA UTILIZADO, RESISTENCIA AL IMPACTO HUMANO ACCIDENTAL, CARGAS ESTÁTICAS, CARGAS DINÁMICAS Y SEÑALANDO EL PERIODO DE GARANTÍA, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (FECHA ACTUAL).		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO																																															
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		CUMPLE																																															
							SI	NO																																														
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL																																																						
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL																																																		
1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE																																																						
1.01	LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL ÁREA OCUPADA, DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS.		RNE GE.020 art. 8, 9, 10			PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1 () ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LA REALIDAD INSPECCIONADA 2 () CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3 () CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4 () CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGÚN USO ACTUAL																																																
1.02	EL OBJETO DE INSPECCIÓN, NO PRESENTA ABERTURAS DE COMUNICACIÓN HACIA OTRO PREDIO COLINDANTE		RNC V-II-10.4, VII-3.3			1. () CLAUSURAR ABERTURAS HACIA OTRO AMBIENTE QUE NO FORMA PARTE DE LA INSPECCIÓN UBICACION:																																																
1.03	EL CALCULO DE AFORO, CORRESPONDEN A: TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN, COEFICIENTES DE LAS NORMAS DEL RNE Y OTRAS VIGENTES. Y DATOS DE: AMBIENTES, AREAS, CANTIDADES, INDICES CORRESPONDIENTES, PARCIALES, AFOROS POR PISOS, AFORO TOTAL, NO DUPLICA AFORO POR AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS. SEGÚN CUADRO REFERENCIAL: CALCULO DE AFORO NORMA: _____ ART _____ <table border="1"> <thead> <tr> <th>PISO O NIVEL</th> <th>AMBIENTE</th> <th>M2</th> <th>INDICE</th> <th>CANT.</th> <th>PARCIAL</th> <th>AFORO PISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">AFORO TOTAL</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: AFORO CERO= ES UTILIZADO POR LOS MISMOS USUARIOS	PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO	1º PISO							2º PISO							AFORO TOTAL							RNE A 130 Cap. I RNE A .010 Cap. X-59 RNE A.020 a A.110 RNC III-XIV-4, RJ 338 INIED, RD N° 1109-2003-ED RNE A 130 Cap. I RNE A .010 Cap. X-59 RNE A.020 a A.110 y RM N° 970-2005 /MINSA			REPLANTEAR EL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL, SUBSANANDO POR: 1. () ERROR DEL ÁREA 2. () ERROR EN EL USO DE COEFICIENTE DE LA NORMA 3. () ERROR DE CÁLCULO 4. () OMISIÓN DE DATOS EMPLEADOS 5. () OMISIÓN DE AMBIENTES 6. () OMISIÓN DE AFORO POR PISO 7. () DUPLICIDAD EN AFORO CON AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS 8. () COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: _____ PERSONAS, EN INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 9. () COLOCAR CARTEL DE AFORO DE AMBIENTES SEGÚN CÁLCULO DE AFORO REPLANTEADO, EN LUGAR VISIBLE CERCA DE LA PUERTA																					
PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO																																																
1º PISO																																																						
2º PISO																																																						
AFORO TOTAL																																																						
1.04	EL ANCHO LIBRE DE LOS COMPONENTES DE LA EVACUACIÓN (PUERTAS Y RAMPAS PEATONALES, PASAJES DE CIRCULACIÓN Y ESCALERAS), CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PERSONAS DETERMINADO EN EL PRESENTE INFORME CALCULO DE ANCHOS DE MEDIOS DE EVACUACION PUERTAS: RNC III-XIV-5: min 1.00m; RNC-V-1-6.2 Ancho 0.90m / Altura 2.00m; RNE A-130 Art.22 ANCHO: AFORO PISOx 0.005. CORREDORES: RNC III-XI-3: 2.20 min; los que conduzcan directamente a cada salida. AFORO PISO x 0.005 ESCALERAS: Paso: 28 cm mínimo y contrapaso máximo de 17 cm. AFORO PISO DE MAYOR AFORO X 0.008 y MIN 1.50M.	RNE A 130 art 3; RM 970 - 2005 / MINSA; RNC III-XI-4 R.M. 708-94- SA/DM D.S. 023-87- SA y modificatoria D.S. N° 008-97-SA RNC-III-XIV-4; RNC III-XI-3; RNC RM 482-96-SA/DM 08.06.97- Cap III, 3.4.1	RNE A 0.10 Cap. V - VI RNE A.050 art 13, art 14 RNE A.130 art. 22, 23, 24, 72, 87 RNE A.130 Cap. I; DS 023-87 - SA art. 49; D.S. N° 482-96-SA /DM art. 3.4.2 -A			1. () IMPLEMENTAR ANCHO DE PUERTAS, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION: 2. () AMPLIAR PASAJES, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION: 3. () COMPATIBILIZAR LA CANTIDAD DE OCUPANTES Y MOBILIARIO POR PISO, UBICACION: 4. () ACONDICIONAR LA ESCALERA, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION:																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">RNE A.130 Art. 22/SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION</th> </tr> <tr> <th>AFORO</th> <th>INDICE</th> <th>PARCIAL</th> <th colspan="2">ANCHO MÍNIMO</th> <th>EXISTE</th> </tr> <tr> <td></td> <td>0.005</td> <td></td> <th>PUERTA</th> <th>PASAJE</th> <th>PUERTAS</th> <th>PASAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.20</td> <td>1.20</td> <td>2.20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">ESCALERA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0.008</td> <td></td> <td colspan="2">ANCHO</td> <td>CANT</td> <td>ANCHO</td> <td>CANT</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>180 Y 150</td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> ANCHOS MÍNIMOS DE ESCALERAS USO GENERAL DE 180M. EVACUACION DE 150M. SERVICIO DE 150M	RNE A.130 Art. 22/SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION						AFORO	INDICE	PARCIAL	ANCHO MÍNIMO		EXISTE		0.005		PUERTA	PASAJE	PUERTAS	PASAJES				2.20	1.20	2.20		ESCALERA							0.008		ANCHO		CANT	ANCHO	CANT				180 Y 150		3							
RNE A.130 Art. 22/SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION																																																						
AFORO	INDICE	PARCIAL	ANCHO MÍNIMO		EXISTE																																																	
	0.005		PUERTA	PASAJE	PUERTAS	PASAJES																																																
			2.20	1.20	2.20																																																	
ESCALERA																																																						
	0.008		ANCHO		CANT	ANCHO	CANT																																															
			180 Y 150		3																																																	

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO																																																		
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO																																																		
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL																																																									
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL																																																					
2.- REFUGIOS HORIZONTALES Y AREAS COMPLEMENTARIAS																																																									
2.01	<p>DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE REFUGIO, Y DEL NÚMERO DE ESCALERAS DE EVACUACIÓN HACIA ÁREAS DE REFUGIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th rowspan="2">CANT. DE</th> <th rowspan="2">ÍNDICE</th> <th colspan="2">CANTIDAD SEGUN</th> <th colspan="3">RESISTENCIA</th> <th rowspan="2">CUMPLE SI NO</th> </tr> <tr> <th>NORMA</th> <th>EXISTE</th> <th>1HR HASTA 3 PISOS</th> <th>2 HRS DE 4 PISOS a más</th> <th>MONO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA DE REFUGIO</td> <td>CAMAS</td> <td>2,8 m2 por cama</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANT. ÁREAS DE REFUGIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANT. ESCALERAS EVACUAC</td> <td>AFORO</td> <td>0,015 por pers.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DISTANCIA A ESCALERA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MÁXIMO A 25 M</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ESTÁN COMPARTIMENTADOS LOS AMBIENTES DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL COMO: SALA DE OPERACIONES, SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE DIÁLISIS, CENTRO OBSTETRICO Y NEONATOLOGIA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (ÁREA DE ESTERILIZACIÓN, ÁREA DE LAVADO DE MANOS, ETC.)</p>		CANT. DE	ÍNDICE	CANTIDAD SEGUN		RESISTENCIA			CUMPLE SI NO	NORMA	EXISTE	1HR HASTA 3 PISOS	2 HRS DE 4 PISOS a más	MONO	ÁREA DE REFUGIO	CAMAS	2,8 m2 por cama							CANT. ÁREAS DE REFUGIO									CANT. ESCALERAS EVACUAC	AFORO	0,015 por pers.							DISTANCIA A ESCALERA					MÁXIMO A 25 M				RNC DS 023-87 SA-ART 49 RNC V-II-12 / RNC V-II-6,7,8,9,10,11	RNE A.130 Art. 82, Art. 83, Art. 14 Art. 15			<p>1 () IMPLEMENTAR EL ÁREA DE REFUGIO A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 1HR () 2HR () EN: () SALA DE OPERACIONES</p> <p>() SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS,</p> <p>() SALA DE DIÁLISIS,</p> <p>() CENTRO OBSTETRICO Y NEONATOLOGIA,</p> <p>() ZONA DE REFUGIO EN PISO DE HOSPITALIZACION</p> <p>() AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</p> <p>2 () IMPLEMENTAR EL ÁREA DE REFUGIO A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 1HR () 2HR () EN: () SALA DE OPERACIONES</p> <p>() SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS,</p> <p>() SALA DE DIÁLISIS,</p> <p>() CENTRO OBSTETRICO Y NEONATOLOGIA,</p> <p>() ZONA DE REFUGIO EN PISO DE HOSPITALIZACION</p> <p>() AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</p> <p>3 () IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACION A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 25M</p>	
	CANT. DE				ÍNDICE	CANTIDAD SEGUN		RESISTENCIA			CUMPLE SI NO																																														
		NORMA	EXISTE	1HR HASTA 3 PISOS		2 HRS DE 4 PISOS a más	MONO																																																		
ÁREA DE REFUGIO	CAMAS	2,8 m2 por cama																																																							
CANT. ÁREAS DE REFUGIO																																																									
CANT. ESCALERAS EVACUAC	AFORO	0,015 por pers.																																																							
DISTANCIA A ESCALERA					MÁXIMO A 25 M																																																				
2.02	<p>EL PASADIZO QUE CONDUCE A UNA ÁREA DE REFUGIO TIENE PUERTA DE EVACUACIÓN DE 1.20 M DE ANCHO MÍNIMO.</p> <p>SI EL PASADIZO DIVIDE EL ÁREA EN DOS ZONAS DE REFUGIO, CON CIRCULACION EN 2 SENTIDOS, TIENE PUERTAS DE ANCHO MÍNIMO DE 2.40M (1.20M + 1.20M). EN ESTE ÚLTIMO CASO LAS HOJAS DE LAS PUERTAS ABREN EN SENTIDOS OPUESTOS</p>		RNE A.130 art. 87			<p>1. () ACONDICIONAR EL ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M A LA PUERTA QUE CONDUCE A UN ÁREA DE REFUGIO EN UN SOLO SENTIDO. UBICACIÓN:</p> <p>2. () ACONDICIONAR EL ANCHO MÍNIMO DE 2.40 M A LAS PUERTAS QUE DIVIDE EL ÁREA EN DOS ZONAS DE REFUGIO CON DOS SENTIDOS DE EVACUACIÓN. LAS HOJAS DE LAS PUERTAS DEBERÁN ABRIR EN SENTIDOS OPUESTOS. UBICACIÓN:</p>																																																			
2.03	<p>EN HOSPITALES Y CLÍNICAS, EXISTE UNA DIVISIÓN RESISTENTE AL FUEGO POR PISO DE HOSPITALIZACIÓN DE MODO QUE GENERE ÁREAS DE REFUGIO</p>	RNC V-II-6,7,8,9,10,11 RNC RM 9090 N°482-96-SA/DM-08-06-97 IV ART 4.6	RNE A.130 art. 82, art. 83, art. 14			<p>ACONDICIONAR CON DIVISIONES RESISTENTES AL FUEGO, EN ÁREA DE REFUGIO DE CADA PISO DE HOSPITALIZACIÓN, CONSIDERANDO RESISTENCIA AL FUEGO DE:</p> <p>1. () MÍNIMO DE 01 HORA EN EDIFICACIONES DE 3 NIVELES O MENOS</p> <p>2. () MÍNIMO DE 02 HORA EN EDIFICACIONES DE 4 NIVELES O MÁS</p>																																																			
2.04	<p>EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ÁREAS DE RIESGO (SALA DE CALDEROS Y CALEFACTORES ALIMENTADOS A COMBUSTIBLE, LAVANDERÍAS CENTRALES, LABORATORIOS, SALAS DE ALMACENAMIENTO CON MÁS DE 10 M2 DE SUPERFICIE, SALAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ENTRE OTROS SIMILARES) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CERRAMIENTOS CORTAFUEGO.</p>	RNC V-II-14.2	RNE A.130 art. 86; RNE EM .100 art 4, inciso 4.2 inciso 4.3, art 9 inciso 3			<p>1. () CONSTRUIR UN MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HRS MÍNIMO, EN ÁREAS DE RIESGO QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES. UBICACIÓN:</p> <p>2. () CONSTRUIR UN MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HRS MÍNIMO, EN ÁREAS DE RIESGO QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO. UBICACIÓN:</p> <p>3. () REUBICAR VIAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MAYOR DE 3M O CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE DE 2 HRS MÍNIMO, EN ÁREAS DE RIESGO QUE COLINDA CON VIAS DE EVACUACIÓN. UBICACIÓN:</p>																																																			
3.- ACCESOS / PUERTAS																																																									
3.01	<p>EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS NO INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.</p>	RNC III-VII-13; RNC III-XIII-9; RNC III-XIII-10 y RNC III-XIV-5.	RNE A.010 art 8 RNE A.120 art 7			<p>1. () CAMBIAR EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE ACCESO QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO UBICACIÓN:</p> <p>2. () COLOCAR UN CARTEL DE SEÑALIZACIÓN ADYACENTE Y VISIBLE EN LA PUERTA, QUE INDIQUE: "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" UBICACIÓN:</p>																																																			
3.02	<p>LAS ÁREAS DE ACCESO PÚBLICO PERMITEN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE LA ACERA CORRESPONDIENTE.</p>	RNC III NTE A.090 art. 4 RM 482-96-SA/DM NT discapacit.-	RNE A.120 art.4, art 6			<p>1. () IMPLEMENTAR RUTAS ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (RAMPA, SALVA-ESCALERA, ELEVADOR O SIMILAR). UBICACIÓN:</p>																																																			



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL				
3.- ACCESOS / PUERTAS							
3.03	LAS SALIDAS DE ESCAPE CUENTAN CON PUERTAS QUE ABREN DESDE EL INTERIOR ACCIONADAS POR SIMPLE EMPUJE.	RNE A.130 art 5,6,7 y 8; RNC III-XIII-10; RNC III-XIV-5 RNC V-I-6.1. NFPA 101-7.2.1.4	RNE A.130 art 6 y 8. NFPA 101 art 7.2.1.4			1. () INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE UBICACION: 2. () INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE, DEL TIPO BARRA ANTIPANICO EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE, AL EXCEDER LA CAPACIDAD A LOS 50 OCUPANTES UBICACION: 3. () CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA SALIDA DE ESCAPE CUANDO EN EL AMBIENTE SE ENCUENTREN MÁS DE 50 PERSONAS UBICACION: 4. () COLOCAR CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO", ADYACENTE Y VISIBLE DE LA PUERTA Y COLOCAR ELEMENTO DE SUJECION. UBICACION:	
3.04	LAS PUERTAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN AMBIENTES CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS, LOCALES DE REUNIÓN MAYOR A 50 PERSONAS, LOCALES DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS, CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" (0.76 M - 1.12 M). EN UN AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS, LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO DE DURACION COMO MAXIMO DE 15 SEGUNDOS.	RNC III-XIII-10 RNC V-I-6.1	RNE A.130 art. 8 inciso d RNE A.130 art. 6, 7d; RNE A.080 art 13-b			1. INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" EN PUERTAS UBICADAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN: 1.1 () AMBIENTE CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS UBICACION: 1.2 () AMBIENTE DE REUNIÓN, AMBIENTES DE OFICINA, DE OCUPACIÓN MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION: 1.3 () AMBIENTE DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS UBICACION: 2. () INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO EN LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE DEL AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION:	
3.05	LAS PUERTAS Y MAMPARAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA.	RNC V-I-6.3	RNE A.20 art. 19			1. () COLOCAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA EN LAS PUERTAS. UBICACION:	
3.06	LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS SE UBICAN A MÁXIMO 15 M DE DISTANCIA Y ABRE HACIA AFUERA	NTP 350.302-2009 art 5.1.2 - c); UNE 60601 art 6.1.3	NTP 350.302-2009 art 5.1.2 - c); UNE 60601 art 6.1.3			1. () APERTURAR UNA PUERTA EN LA SALA DE CALDERAS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 15 M Y QUE ABRA HACIA AFUERA. UBICACION: 2. () CAMBIAR EL GIRO DE APERTURA HACIA AFUERA, DE LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS. UBICACION:	
3.07	LAS PUERTAS UBICADAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN AMBIENTES CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS, LOCALES DE REUNIÓN MAYOR A 50 PERSONAS, LOCALES DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS, CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" (0.76 M - 1.12 M).	RNC III-XIII-10	RNE A.130 art. 8 inciso d			INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" EN PUERTAS UBICADAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN UBICACION: 1. () EDIFICACIONES CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS UBICACION: 2. () LOCALES DE REUNIÓN, AMBIENTES DE OFICINA, DE OCUPACIÓN MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION:	
3.08	EN EDIFICACIONES EN GENERAL, LAS PUERTAS DE SALIDA QUE SEAN REQUERIDAS COMO PUERTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMO DE FÁCIL APERTURA Y EL GIRO ES EN EL SENTIDO DEL FLUJO DE LOS EVACUANTES.	RNC V-I-6.1 y V-I-6.2. D.S. 023-1987 art.49	RNE A.130 art.5, 6,10 y 11.			1. () IMPLEMENTAR CERRADURA DE APERTURA A SIMPLE EMPUJE EN PUERTAS DE RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:	
3.09	EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LA DIMENSIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO, COMUNICACIÓN Y SALIDA CUMPLEN CON LOS ANCHOS MÍNIMOS (INGRESO PRINCIPAL 1.00 M, DEPENDENCIAS INTERIORES 0.90 M Y DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN INDICADA EN EL CALCULO DE LOS ANCHOS DE LOS MEDIOS DE EVACUACION.	RNC III-XIV-5; V-I-6.2 RNC DS 023 87 SA ART 49	RNE A.080 art 10			1. () IMPLEMENTAR UNA PUERTA, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M, EN INGRESO PRINCIPAL DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. UBICACION: 2. () AMPLIAR EL ANCHO DE LA PUERTA EXISTENTE A UN ANCHO MÍNIMO DE _____ M, DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE ANCHOS DE PUERTAS. UBICACION:	
VÍAS DE CIRCULACIÓN							
4.- RAMPAS / CORREDORES / PASAJES							
4.01	EN LOCALES HOSPITALARIOS, LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN CUENTAN CON LOS ANCHOS MÍNIMOS INDICADOS EN LA NORMA.	RNC RM N° 482-96-SADM 08.06.97; Cap III, 3.4.1	RNE A.50 art 13			1. () ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN A UN ANCHO MÍNIMO: 2.20 M PARA PACIENTES AMBULATORIOS UBICACION: 2. () ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN A UN ANCHO MÍNIMO: 1.20 M PARA USO DE PERSONAL DE SERVICIO. UBICACION: 3. () ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN A UN ANCHO MÍNIMO: 1.80 M DENTRO DE UNA UNIDAD. UBICACION:	
4.03	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS PARA SERVICIO Y PACIENTES CUMPLEN CON LA PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33%, CUENTA CON LOS ANCHOS DE 1.80 M PARA PACIENTES Y DE 1.50M M PARA SERVICIO; LOS ACABADOS ANTIDESLIZANTES Y BARANDAS A AMBOS LADOS, CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.	RNC RM N° 482-96-SADM 08.06.97; Cap III, 3.4.2b	RNE 0.50 art. 25 art.14*			1. () ADECUAR LA PENDIENTE MAXIMA DEL 12% Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACION: 2. () IMPLEMENTAR RAMPA CON PENDIENTE MAXIMA DEL 12%, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACION: 3. () IMPLEMENTAR CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA, UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRES PONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL			
VÍAS DE CIRCULACIÓN							
4.- RAMPAS / CORREDORES / PASAJES							
4.04	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS EN ZONAS PÚBLICA PARA DISCAPACITADOS, TIENEN ANCHO MÍN. DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M Y PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33%, PISO ANTIDESLIZANTE, CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.	RNC RM N° 482-96-SA/DM 08.06.97; art 3.4.2b	RNE 0.50 art. 25- a, b, c, d; art. 14 RNE A 10 art. 32; RNE A.120 art. 9, 10d; RNE A.130 art 16			1. () ADECUAR LA PENDIENTE DE LA RAMPA PARA DISCAPACITADOS A NO MÁS DE 8.33 %, DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M UBICACION: 2. () COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA. UBICACION: 3. () IMPLEMENTAR PASAMANOS Y/O BARANDAS EN AMBOS LADOS DE LA RAMPA A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO, EN RAMPA COLINDANTE A DESNIVELES MAYORES DE 0.30 M. UBICACION:	
4.05	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA INDICAR LA PROXIMIDAD A LAS RAMPAS Y OTROS CAMBIOS DE NIVEL, EL PISO TIENE UNA TEXTURA DIFERENTE CON RESPECTO AL PREDOMINANTE, EN UNA DISTANCIA NO MENOR DE 1.20 M. Y DEL MISMO ANCHO DE LA RAMPA; LOS PASAMANOS DE DICHAS RAMPAS, SE ENCUENTRAN PINTADOS DE COLOR CONTRASTANTE AL DE LAS PAREDES. EL PISO ES FIRME, UNIFORME Y ANTIDESLIZANTE.	RM N° 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap III 3.4.2 b	RNE A.050 Art 14-b, e; 24-e, 25-j, 25-k, 25-l			1. () ADECUAR PISO CON TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M EN EL ÁREA PRÓXIMA A RAMPA O AL CAMBIO DE NIVEL. UBICACION: 2. () PINTAR DE COLOR CONTRASTANTE AL DE LAS PAREDES, LOS PASAMANOS DE LA RAMPA UBICACION: 3. EN LOS PISOS: 3.1 () IMPLEMENTAR CON PISO FIRME, UNIFORME UBICACION: 3.2 () IMPLEMENTAR CON PISO ANTIDESLIZANTE EN LA RAMPA. UBICACION:	
4.06	EN AMBIENTES DE CENTROS DE REUNIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, LOS RESPALDOS DE LAS BUTACAS ESTÁN DISTANCIADOS EN 0.85 M Y LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EL FRENTE DE UN ASIENTO Y EL RESPALDO DEL PRÓXIMO ES DE 0.40 M.	RNC III-XIII-7	RNE A.100 Art. 18 a,b.			1. () REDISTRIBUIR LAS BUTACAS PARA OBTENER UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 0.85 M ENTRE RESPALDARES UBICACION: 2. () REDISTRIBUIR LAS BUTACAS PARA OBTENER UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 0.40 M ENTRE EL FRENTE DE UN ASIENTO Y EL RESPALDO DEL PRÓXIMO. UBICACION:	
4.07	EN AMBIENTES DE CENTROS DE REUNION SEGÚN CORRESPONDA, LAS FILAS LIMITADAS CON DOS PASILLOS NO CUENTAN CON MÁS DE 14 BUTACAS Y LA LIMITADA POR UNO SOLO NO CUENTA CON MÁS DE 7 BUTACAS	RNC III-XIII-7	RNE A.100 Art. 18 f.			1. () RETIRAR LAS BUTACAS EXCEDENTES A 14, EN CASO SE TENGA DOS PASILLOS UBICACION: 2. () RETIRAR LAS BUTACAS EXCEDENTES A 7, EN CASO SE TENGA UN SOLO PASILLO UBICACION:	
4.08	EN ZONAS DE COMEDORES, LA DISTANCIA ENTRE EL RESPALDO DE LAS SILLAS OCUPADAS CUENTA CON 0.50 M COMO MÍNIMO, CON DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL PERMITIENDO LA ADECUADA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS, EVITANDO AGLOMERACIONES TANTO AL INGRESO COMO A LA SALIDA.	RNC-RS 019-81-SA/DM art 2.4; RNC Restaurantes III art 6-9; 7-f; 8-f; 9-b; 10-1.4. RM 363-2005 / MINSA art 21	RM N° 363-2005/MINSA art 21			1. () REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CONSIDERANDO COMO MÍNIMO 0.50 M ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, EN ZONAS DE CIRCULACIÓN INTERNA. UBICACION: 2. () REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CONSIDERANDO MÍNIMO 1.20M DE ANCHO, EN ESPACIO LIBRE COLINDANTE A PUERTA DE INGRESO O SALIDA UBICACION:	
4.09	EN PASAJES PEATONALES Y/O VEHICULARES INTERNOS, SE DIFERENCIA LA VEREDA CON RELACIÓN A LA CALZADA, MEDIANTE UN CAMBIO DE NIVEL O ELEMENTOS QUE DIFERENCIEN LA ZONA PARA VEHÍCULOS DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE ÉSTAS.	RNC V-2	RNE GH.020 art. 18			() DIFERENCIAR MEDIANTE CAMBIO DE NIVEL ENTRE 0.15 M A 0.20 M O ELEMENTOS QUE DIFERENCIEN LA ZONA PARA VEHÍCULOS DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS UBICACION:	
5.- ESCALERAS / ASCENSORES/OTROS							
5.01	EL NÚMERO, TIPO Y ANCHO DE ESCALERAS (INTEGRADAS / EVACUACIÓN) CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACIÓN, AL USO Y ALTURA DE LOCAL.	RNC III-XI-4, RNC V-II-10.6, RNC V-II-10.7	RNE A.010 Cap VI Normas de acuerdo al giro del local.			1. () IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, PARA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION: 2. () ADECUAR A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO LA ESCALERA EXISTENTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, PARA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION: 3. () ADECUAR LA ESCALERA INTEGRADA A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, EN EDIFICACIONES DE HASTA 04 PISOS, CON RNC. UBICACION:	
5.02	LAS ESCALERAS COMUNICAN TODOS LOS NIVELES DE LAS EDIFICACIONES Y SON CONTINUAS DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO, ADEMÁS ESTAN INTERCOMUNICADAS ENTRE SI POR PASADIZOS.	RNC III-X-13.5; RNC III X-15	RNE A.010 art 26 b-2			1. () COMPLETAR LA ESCALERA PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO. UBICACION: 2. () INTERCOMUNICAR LAS ESCALERAS POR INTERMEDIO DE PASADIZOS, EN TODOS LOS PISOS. UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL			
5.- ESCALERAS / ASCENSORES/OTROS							
5.03	LAS ESCALERAS CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS NORMADAS DE: NÚMERO DE PELDAÑOS, DIMENSIONES DE PASOS, CONTRAPASOS, DESCANSOS Y BARANDAS	RNC III-X-13.5, 13.9, 13.10; 13.11 8, III-XIV Art. 7; RM 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap. III 3.4.2.a	RNE A. 010 art.26 b-2, VI-27 a, Art.29 A.130 art. 22, 23; A.050 Art. 14 a; RNE A.130 art.88 RM N° 970-2005-MINSA / NTS 038-MINSA-DGSEP-V01 / ANEXO 1 - ITEM 1 RNE A.120 art.10 - a, ART 5-a			1. ADECUAR LA ESCALERA CON: 1. () MÁXIMO 17 PELDAÑOS ENTRE DESCANSOS 2. () PASOS DE 0.28 M A 0.34 M 3. () DE 0.15 A 0.17 M DE ALTURA DE CONTRAPASO COMO MÁXIMO 4. () COLOCAR PASAMANOS A AMBOS LADOS, () SEPARADOS DE LA PARED A 0.05 M, () CON ESPESOR MÁX. DE 0.05 M 5. () COMPLETAR PASAMANOS PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO 6. () COMPLETAR BARANDA Y CON ALTURA DE 0.80 M COMO MÍNIMO 7. INCREMENTAR ANCHO DE ESCALERA: 7.1. () DE MÍNIMO 1.80 M EN ESCALERA GENERAL, MEDIDO ENTRE PARAMENTOS 7.2 () DE MÍNIMO 1.50 M EN ESCALERA DE SERVICIO Y DE EVACUACIÓN, MEDIDO ENTRE PARAMENTOS 8. () ADECUAR EL ANCHO DE DESCANSO, CON ANCHO MÍNIMO AL ANCHO DE TRAMO DE ESCALERA Y NO DEBE PRESENTAR CAMBIOS DE NIVEL EN EL DESCANSO. UBICACIÓN:	
5.04	LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.	RNC V-II-10.6 RNC V-II-10.7 RNC V-I-6.1	RNE A.10 art.26 b-5, art.26 b 1-5; RNE A.050 art. 14; RNE A.080 art 13-b-, RNE A.120 art 10 - a, Art 5-a; RNE A.130 Art. 6, 7d; art 26 b-5 y 26 b.1-5, art.88			1. () IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.50 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). 2. () ADECUAR LA ESCALERA EXISTENTE POR OTRA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.50 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACIÓN: 3. IMPLEMENTAR EN ESCALERA DE EVACUACION CON: 3.1 () PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MÍN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO UBICACIÓN: 3.2 () ELEMENTO DE CIERRE AUTOMÁTICO UBICACIÓN: 3.3 () COLOCAR BARRA DE ANTIPANICO UBICACIÓN: 3.4 () COLOCAR BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO UBICACIÓN: 3.5 () VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MÍN. 1.80M UBICACIÓN: 4. () CONSTRUIR MURO DE CIERRE CON RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 02 HORAS, EN CAJA DE ESCALERA UBICACIÓN: 5. () CLAUSURAR TODA ABERTURA (VENTANA) A UNA DISTANCIA MÍN DE 6.00 M DE VENTANA DE CAJA DE ESCALERA. UBICACIÓN: 6. () RETIRAR MATERIALES UBICADOS EN ESPACIO DEBAJO DE TRAMOS DENTRO DE CAJA DE ESCALERAS UBICACIÓN: 7. () RETIRAR OBSTÁCULOS, MATERIALES COMBUSTIBLES EN LA ESCALERA UBICACIÓN: 8. () CLAUSURAR ACCESOS A DUCTOS Y MONTANTES, EXCEPTO LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO UBICACIÓN: 9. () ADECUAR EL ANCHO DE DESCANSO CON MÍNIMO DE 1.80 M, PARA EL GIRO DE LA CAMILLA Y NO DEBE PRESENTAR CAMBIOS DE NIVEL. UBICACIÓN:	
5.05	EN CASO QUE LA EDIFICACIÓN CUENTE CON UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL TIPO PRESURIZADO, ÉSTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.	RNC V-II-10.6 y RNC V-II-10.7	RNE A.130 Art. 13 RNE A.130 del art.29 al art.36			1.() DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA CAJA DE ESCALERA, QUE AL ABRIR LA PUERTA NO IMPLIQUE UNA FUERZA MAYOR A 30 LBF (QUE IMPIDA EL ACCESO A LA ESCALERA). UBICACIÓN: 2.() CERRAR TODO TIPO DE ABERTURA HACIA EL EXTERIOR, QUE NO SEA LA PUERTA CORTAFUEGO. UBICACION:	
5.06	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS INTEGRADAS CUENTAN CON PASAMANOS A AMBOS LADOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M DE ALTURA.	RM 482-96-SA/DM 08.06.97 - III 3.4.2.a	RNE 0.50 art. 26-b			1. () IMPLEMENTAR PASAMANOS A AMBOS LADOS DE 0.90 M Y 0.75 M DE ALTURA EN ESCALERA INTEGRADA UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL			
5.- ESCALERAS / ASCENSORES/OTROS							
5.07	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ZONAS DE APROXIMACIÓN A LA ESCALERA INTEGRADA PRESENTA TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M		RNE 0.50 art.26 a			1. () COLOCAR Y FIJAR PISO DE TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE EN ESCALERA INTEGRADA CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M UBICACION: 2. () FIJAR PISO DE TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE EN ESCALERA INTEGRADA CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M UBICACION:	
5.09	EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN, LA DISTANCIA ENTRE LA ÚLTIMA PUERTA DEL CUARTO DEL PACIENTE Y LA ESCALERA MIDE MÁXIMO 35.00 M (RNC) Y 25 M MÁXIMO (RNE).	RM N° 482-96-SAVDM 08.06.97 Cap. III 3.4.2 a	RNE 0.50 art.14 a			1. () IMPLEMENTAR CON ESCALERA DE 1.80 M QUE SE UBIQUE A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 25.00 M (RNC) ENTRE LA ÚLTIMA PUERTA DEL CUARTO DE PACIENTES Y LA ESCALERA. UBICACION: 2. () IMPLEMENTAR CON ESCALERA DE 1.80 M QUE SE UBIQUE A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 35.00 M (RNC) ENTRE LA ÚLTIMA PUERTA DEL CUARTO DE PACIENTES Y LA ESCALERA. UBICACION:	
5.10	EN LAS ESCALERAS INTEGRADAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTÁCULOS.	RNC V-I-2	RNE A.130 art. 13			() RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACIÓN EN LA ESCALERA UBICACION:	
5.11	LOS CORREDORES Y ESCALERAS DE ESCAPE SE ENCUENTRAN LIBRES DE ABERTURAS CORRESPONDIENTES A LOS DUCTOS DE BASURA O SIMILARES.	RNC V-II-10.4				() CLAUSURAR ABERTURAS DE DUCTOS DE BASURA O SIMILARES UBICACION:	
5.12	EXISTE UNA PROTECCION AL VACIO O ANTEPECHO PARA EVITAR LA CAÍDA DE PERSONAS EN ABERTURA AL: EXTERIOR, MEZANINE, COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPA, BALCÓN, TERRAZA Y VENTANA DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR SOBRE EL SUELO ADYACENTE (DE 0.30 A 1.00 M SEGUN LA NORMA QUE CORRESPONDA).	RNC NTE 0.60 Art. 11.3	RNE A.010 art 33			1. () CONSTRUIR BARANDA O PARAPETO DE 0.90 M DE ALTURA, COMO MÍNIMO UBICACION: 2. () COLOCAR BARRAS DE PROTECCIÓN O BARANDA, HASTA UNA ALTURA DE 0.90 M EN COSTADO ABIERTO DE ESCALERA. UBICACION:	
5.13	LA AZOTEA CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, CUENTA CON ACCESO Y PARAPETO DE SEGURIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M	RNC NTE A.060 Art. 11.3; RNC VII-4-3.12	RNE A.010 art 33; GE.040 art 14			1. () HABILITAR ACCESO CON ESCALERA PUEDE SER DEL TIPO GATO HACIA LAS ZONAS QUE UBICAN LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO COMO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE 2. () COMPLETAR A UNA ALTURA MÍNIMA DE () 0.90 M, () 1.00m, () 1.10m, EL PARAPETO O BARANDA DE AZOTEA. UBICACION: 3. () HABILITAR ACCESO A AZOTEA CON ESCALERA TIPO GATO, HACIA ZONA CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO COMO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TABLEROS, SHILLERS Y SIMILARES.	
5.14	SE CUENTAN CON ACCESO SEGURO A ESPACIO TECNICOS COMO: TANQUE ELEVADO, CUARTO DE BOMBAS, CUARTO DE ASCENSORES, EQUIPOS Y OTROS SIMILARES.		D.S. 055-2010-EM Art. 361			1. () IMPLEMENTAR UNA ESCALERA METÁLICA TIPO GATO CON BASTONES DE APOYO SUPERIOR DE ALTURA MÍNIMA 0.90 M, CON JAULA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.50 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO (CUANDO LA ALTURA DE LA ESCALERA SEA MAYOR A 5.00 M). LA SEPARACIÓN ENTRE TRAVESAÑOS SERÁ ENTRE 25 CM Y 30 CM Y SEPARADOS DE LA PARED A UNA DISTANCIA MAYOR O IGUAL A 15 CM UBICACION: 2. () IMPLEMENTAR CANASTILLA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.50 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO (CUANDO LA ALTURA DE LA ESCALERA SEA MAYOR A 5.00M). UBICACION: 3. () IMPLEMENTAR BASTONES DE APOYO SUPERIOR EN LA ESCALERA TIPO GATO, DE ALTURA MÍNIMA 0.90M, YA SEA FIJO O MÓVIL. UBICACION: 4. () IMPLEMENTAR CON PASARELAS DE ANCHO MÍNIMO DE 0.90M, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y CON BARANDAS DE 0.90M DE ALTURA, PARA SOBREPASAR OBSTACULOS DE ALTURA MAYOR DE 0.30M UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL				
6.- ACABADOS							
6.01	EN LOCALES DE SALUD DE 4 PISOS Ó MÁS, TODOS LOS MUROS INTERNOS Y PARTICIONES SON DE MATERIAL INCOMBUSTIBLE O DE COMBUSTIÓN LIMITADA.		RNE A.130 Art. 86			<p>ACONDICIONAR PAREDES DE CERRAMIENTO, CON RESISTENCIA AL FUEGO DE UNA HORA COMO MÍNIMO, ENTRE LAS ÁREAS DE RIESGO EN LA ZONA DE COLINDANCIA CON:</p> <p>1. () SALA DE CALDERAS Y DE CALEFACTORES ALIMENTADOS A COMBUSTIBLE. UBICACION:</p> <p>2. () LAVANDERÍAS CENTRALES DE MÁS DE 10 M2 DE SUPERFICIE UBICACION:</p> <p>3. () LABORATORIOS USANDO MATERIALES INFLAMABLES O COMBUSTIBLES UBICACION:</p> <p>4. () LABORATORIOS CLASIFICADOS DE RIESGO SEVERO UBICACION:</p> <p>5. () TALLERES DE PINTURA EMPLEANDO SUSTANCIAS Y MATERIALES RIESGOSOS UBICACION:</p> <p>6. () SALAS DONDE SE GUARDE ROPA PARA LAVAR UBICACION:</p> <p>7. () ALMACENES DE MATERIALES COMBUSTIBLES ENTRE 4.5 M2 Y 10 M2. UBICACION:</p> <p>8. () SALAS DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES COMBUSTIBLES CON MÁS DE 10 M2 UBICACION:</p> <p>9. () SALA DE RECOLECCION DE RESIDUOS. UBICACION:</p>	
6.02	LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES.	NTE A.060 Art. 5	RNE A. 120 art. 5 a y f			<p>1. () DAR MANTENIMIENTO AL PISO INESTABLE. UBICACION:</p> <p>2. MATERIA ANTIDESLIZANTE 2.1 () ACONDICIONAR EL PISO DE LA ESCALERA CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE UBICACION:</p> <p>2.2 () COLOCAR BANDA SEÑALIZADORA Y/O ANTIDESLIZANTE EN CAMBIO DE NIVEL UBICACION:</p> <p>3. () COLOCAR PISO ANTIDESLIZANTE, EN AREAS DE CIRCULACION. UBICACION:</p> <p>4. () FIJAR LA ALFOMBRA O TAPIZON AL PISO EN TODOS SUS BORDES Y COLOCAR PLATINAS. UBICACION:</p>	
6.03	LOS PISOS EN AREAS HUMEDAS SON DE MATERIAL IMPERMEABLE, ANTIDESLIZANTE Y LISO Y CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS	RNC - N.T. de Mercado de abastos D.A. N° 1166, NTE A.060 Art. 5	RNE A.070 art. 13, 14, 16			<p>1. () ACONDICIONAR LAS ZONAS HÚMEDAS CON PISOS DE ACABADO IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE. UBICACION:</p> <p>2. () ACONDICIONAR PISO CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS, EN ZONAS HÚMEDAS UBICACION:</p> <p>3. () ACONDICIONAR LOS PISOS PULIDOS EN PATIOS EN PISOS ANTIDESLIZANTES. UBICACION:</p>	
6.04	LOS ACABADOS DE LOS PISOS SON RESISTENTES A LOS ACIDOS EN: LABORATORIO, EMERGENCIA, CENTRO OBSTRETICO, CENTRAL DE ESTERILIZACION, CUIDADOS INTENSIVOS, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIAS, ZONA DE RESIDUOS CONTAMINANTES, ZONAS RIGIDAS Y SEMI RIGIDAS	R.M. 970-2005/MINSA-NTS 038 MINSVA/DGSP-V.01	R.M. 970-2005/MINSA-NTS 038 MINSVA/DGSP-V.01			<p>1 () INSTALAR PISOS RESISTENTES A LOS ACIDOS UBICACION:</p> <p>2 () REMPLAZAR POR PISOS RESISTENTES A LOS ACIDOS UBICACION:</p>	
6.05	LAS PUERTAS DE AMBIENTES CRITICOS, PRESENTAN PROTECCION PARA RESISTIR LAS AMENAZAS A LAS QUE PUEDAN ESTAR SOMETIDAS, COMO PASE DE CAMILLAS EN SALA DE CIRUGIA, SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, EMERGENCIA, Y SIMILARES	D.S. 009-2010-SA-MINSA. I.S.H. OMP - 2008 art 67	D.S. 009-2010-SA-MINSA. I.S.H. OMP - 2008 art 67			() ACONDICIONAR LA PUERTA CON PROTECCION METALICA A AMBOS LADOS, A UNA ALTURA DE 1.00M. UBICACION:	
6.06	LA CARPINTERIA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO, ESTA ADECUADAMENTE FIJADA EN SUS COMPONENTES, PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS, BARANDAS, ETC.	RNC VII-II-6				<p>1. FIJAR ELEMENTO DE CARPINTERIA DE: () PUERTAS, EN: () VENTANAS, EN: () REJAS, EN: () BARANDAS, EN: () _____ EN:</p> <p>2. FIJAR CARPINTERIA METALICA EN: () PUERTAS, EN: () VENTANAS, EN: () REJAS, EN: () BARANDAS, EN: () _____ EN:</p> <p>3. REEMPLAZAR ACCESORIO DE: () CERRADURA DE PUERTA; EN: () CIERRE AUTOMATICO; EN: () BARRA ANTIPANICO; EN: () BARRA DE RESTRICCION A SOTANO; EN: () PASAMANOS EN: () _____ EN:</p>	

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL			
6.- ACABADOS							
6.07	LOS ELEMENTOS DE ACABADOS PRESENTAN DURABILIDAD SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS EN FORMA INALTERADA, CONSIDERANDO LA ACCION DE AGENTES DETERIORANTES TALES COMO AGENTES FISICOS, CAMBIOS DE TEMPERATURA, HELADAS, ETC., PARASITOS U OTROS INSECTOS, LA HUMEDAD, REACTIVOS QUIMICOS SI LOS HUBIERA.	RNC VII-II-5.5.6, RNC VII-II-5.6.1				1. REEMPLAZAR EL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: () PISO, EN: () CIELORASO, EN: () RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: () RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: () CERRAJERIA, EN: 2. DAR MANTENIMIENTO AL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: () PISO, EN: () CIELORASO, EN: () RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: () RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: () CERRAJERIA EN:	
6.08	NO PRESENTAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, EN LOS ELEMENTOS DE ACABADO INSTALADOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA EDIFICACIÓN, COMO: PISOS, CIELORASOS, RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS, CERRAJERIA LOS ESCAPES O SALIDAS CONDUCEN DIRECTAMENTE A LA CALLE O PERMITEN LA COMUNICACIÓN CON ESTA POR PASILLOS, ESTÁN DEFENDIDOS DE DESPRENDIMIENTOS DE MOLDURAS U OTROS OBJETOS.	RNC V-I-1.3; RNC VII-II art 5.5.1, art 5.5.7, art 5.6.1; art 5.5.6; art 9.1 RNC III-XI-3; RNC III-XIII-2 : RNC III-XIV-2;	RNE GE.040 art. 11 y 12			1. FIJAR ELEMENTO DE ACABADO DE: () PISO, EN: () CIELORASO, EN: () RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: () RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: () CERRAJERIA EN: () FIJAR LAS MOLDURAS U OTROS OBJETOS () ESTANTES, () ANAQUELES, () ARMARIOS, () CASILLEROS, UBICADOS EN CIRCULACIONES HACIA ESCAPES O SALIDAS; A MUROS, TECHOS, PISOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ACABADO. UBICACION: 2. () DAR MANTENIMIENTO LOS ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: () PISO, EN: () CIELORASO, EN: () RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: () RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: () CERRAJERIA EN:	
6.09	LAS SALAS DE CALDEROS EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DONDE SE FABRIQUEN, EMPLEEN O MANIPULEN MATERIAL EXPLOSIVO O ALTAMENTE INFLAMABLE, O EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DE USO PUBLICO, O VIAS DE EVACUACION, SE ENCUENTRAN CERRADOS COMPLETAMENTE CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO DE MÍNIMO 2 HORAS.	RNC V-II-14.2, D.S. N° 42 F Art 457, 458	RNE EM 100 Art. 4, inciso 4.2 inciso 4.3, art 9 NTP 350.302-2009 Art 5.1.2- a), UNE 60601 Art 6.1.1, 6.2.1			1. () ACONDICIONAR CERRAMIENTO CON UN MURO DE ESPESOR 17CM COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES. UBICACION: 2. () CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO O VIAS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 3. () REUBICAR VIAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MINIMA DE 3.00 M DE LA SALA DE CALDEROS, QUE EN LA COLINDANCIA NO TIENE MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS. UBICACION:	
7.- VARIOS							
7.01	EN EDIFICACIONES EN GENERAL, EXISTE UNA ADECUADA VENTILACIÓN NATURAL O ARTIFICIAL, SIENDO EL ÁREA MÍNIMA DE VENTILACIÓN SUPERIOR AL 10% DEL ÁREA QUE VENTILA. LOS AMBIENTES QUE EN SU CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO NORMAL NO TENGAN VENTILACIÓN DIRECTA HACIA EL EXTERIOR, DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA MECÁNICO DE RENOVACIÓN DE AIRE. LA RENOVACIÓN DE AIRE ES CON EQUIPOS ESPECIALES DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS-UCI, QUIRÓFANOS, EMERGENCIAS, UCI NEONATAL, HEMODIÁLISIS Y CARDIOLOGÍA)	RNC III-XI-8, X-8.1 y 8.2	RNE A 010 Art. 51, 53; NTS Proyecto de Establecimientos de Salud- Minsa-2013			1. () APERTURAR UN VANO HACIA EL EXTERIOR, CUYA ÁREA NO SERÁ MENOR AL 10% DE LA SUPERFICIE DEL AMBIENTE QUE SE VENTILA. UBICACION: 2. () INSTALAR UN SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN QUE ASEGURE LA EVACUACIÓN DEL AIRE VICIADO Y LA INTRODUCCIÓN DE AIRE FRESCO UBICACION: 3. () INSTALAR UN SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN CON EQUIPOS ESPECIALES DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS-UCI, QUIRÓFANOS, EMERGENCIAS, UCI NEONATAL, HEMODIÁLISIS Y CARDIOLOGÍA) UBICACION:	
7.02	VENTILACION EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SÓTANOS CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL O CUENTAN CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA	RNC III-XI-8	RNE A.080 art. 22 RNE A. 010 art. 53, EM 0.30 Art. 11			1. () INSTALAR UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA O NATURAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL UBICACION: 2. () PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA, DE ESTACIONAMIENTOS EN SOTANOS, FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA	
7.03	PARA RNC: EN LA EDIFICACION SE DISPONE DE ESPACIO PARA SILLA DE RUEDAS EN: SALA DE ESPERA, UN ESPACIO CADA 16 LUGARES Y CON AREA SEÑALIZADA DE 1.20X1.20M AUDITORIO, UN ESPACIO CADA 100 LUGARES Y CON AREA SEÑALIZADA DE 1.00X1.20M ESTACION DE ENFERMERAS 1 CADA 100 CAMAS Y CON AREA SEÑALIZADA DE 1.00X 1.20M PARA DESPUES DEL 2009: EN LA EDIFICACION SE DISPONE DE ESPACIO PARA SILLA DE RUEDAS CON AREA MINIMA DE 0.50M2	RM 482-96-SADM, NT Salud p/discapacitados - art 5.5, art 5.9 RNC RM 482-96-SADM 08.06.97, art 4.8.1; RNC NTE A.060 art.7.1	Ley 27050 (mod Ley 28164 -2011) NTS Edificación de salud de II nivel - ambientes complementario s pag. 52			1. () ACONDICIONAR ESPACIO DE 1.20X 1.20M PARA SILLAS DE RUEDAS, EN SALA DE ESPERA UBICACION: 2. () ACONDICIONAR ESPACIO DE 1.00X 1.20M PARA SILLAS DE RUEDAS, EN AUDITORIO UBICACION: 3. () ACONDICIONAR ESPACIO DE 1.00X 1.20M PARA SILLAS DE RUEDAS, EN ESTACION DE ENFERMERA UBICACION: 4. () ACONDICIONAR ESPACIO DE AREA MINIMA DE 0.50M2, PARA SILLAS DE RUEDAS, EN EDIFICACIONES DESPUES DEL AÑO 2009 UBICACION:	

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CUMPLE PUNDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			CUMPLE	SI
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL									
A) ARQUITECTURA		EXP N°		NOMBRE COMERCIAL					
7.- VARIOS									
7.04	EN LAS EDIFICACIONES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TIENE MINIMO UN BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO CON: 1) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOSR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2) COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD 3) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE.	RNC NTE A.060 art 16	RNE A.120 art 15				IMPLEMENTAR SS.HH. PARA DISCAPACITADOS CON: 1. () DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOSR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA UBICACION: 2. () COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD UBICACION: 3. () CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O																																										
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO																																										
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL																																																	
B) INSTALACIONES SANITARIAS																																																	
		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:																																													
1	AGUA FRIA																																																
1.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA, VÁLVULAS DE CONTROL Y/O ACCESORIOS EN GENERAL (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ETC.) SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA.	S 226.2, S 222.1.07, S222.5.04	IS 010 ART* 2.3 ITEM G), ART* 2.1 ITEM L),ART 2.5 ITEM C)			1. () REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: 3. () REPARAR ACCESORIOS. UBICACIÓN:																																											
1.02	LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS ESTAN FIJADAS A LAS ESTRUCTURAS EVITANDO ESFUERZOS SECUNDARIOS EN LAS TUBERÍAS.	S 222.3.10	IS 010 ART* 2.3. ITEM K			DAR MANTENIMIENTO O REEMPLAZAR Y/O REPARAR LOS ELEMENTOS SUJETADORES DE LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS. UBICACIÓN:																																											
2. AGUA CALIENTE																																																	
2.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE NO PRESENTAN FUGAS Y CUENTAN CON VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN.	S 223,3, 223.1.03	IS 010 art. 3.1 f) art. 3.3			1. () REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. () REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: 3. () REEMPLAZAR LOS ACCESORIOS. UBICACIÓN:																																											
2.02	LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE CUENTAN CON DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE AGUA CALIENTE; LAS TUBERIAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS, NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA Y DESCARGAN INDIRECTAMENTE AL SISTEMA DE DRENAJE EN LUGARES QUE NO CAUCEN ACCIDENTES.	S 223 ART 1.01,1.02, 1.04 1.05	IS 010 ART. 3.1 B, C, D, E			1. () PROTEGER LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE CON MATERIAL ADECUADO. UBICACIÓN: 2. () REPARAR FUGAS DE AGUA CALIENTE. UBICACIÓN: 3. () INSTALAR LA DESCARGA DE AGUA CALIENTE EN FORMA INDIRECTA, AL SISTEMA DE DRENAJE. UBICACIÓN: 4. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SELLADA Y FIRMADA POR UN ING. SANITARIO.																																											
3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO, POZOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA																																																	
3.01	<p>CAPACIDAD DEL TANQUE: _____</p> <p>¿SE CUBRE LA DEMANDA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS? SI (), NO ()</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CALCULO DE LA DEMANDA</th> </tr> <tr> <th>Unidad</th> <th>Unidad</th> <th>Numero de Unidad des (</th> <th>Cons. Litros x unidad (C)</th> <th>Autonomia (3 dias) (3)</th> <th>Litros necesarios Lt= 3xUxC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospitalización</td> <td>Cama</td> <td></td> <td>600</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consultorios</td> <td>Consultorio</td> <td></td> <td>500</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consultorios</td> <td>Unidad Dental</td> <td></td> <td>1000</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lavandería</td> <td>kg</td> <td></td> <td>40</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Demanda (sumar)</td> </tr> </tbody> </table>	CALCULO DE LA DEMANDA						Unidad	Unidad	Numero de Unidad des (Cons. Litros x unidad (C)	Autonomia (3 dias) (3)	Litros necesarios Lt= 3xUxC	Hospitalización	Cama		600	3		Consultorios	Consultorio		500	3		Consultorios	Unidad Dental		1000	3		Lavandería	kg		40	3		Demanda (sumar)						S 222.4.01, 4.03, 4.04 y 4.05 S222.2.18	IS 010 art. 2.4 a,c,d y e IS 010 art. 2.2 item s)			1. () INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL(OS) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CUMPLIR CON LA DEMANDA, SEGÚN NORMA.	
CALCULO DE LA DEMANDA																																																	
Unidad	Unidad	Numero de Unidad des (Cons. Litros x unidad (C)	Autonomia (3 dias) (3)	Litros necesarios Lt= 3xUxC																																												
Hospitalización	Cama		600	3																																													
Consultorios	Consultorio		500	3																																													
Consultorios	Unidad Dental		1000	3																																													
Lavandería	kg		40	3																																													
Demanda (sumar)																																																	
3.02	LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	S 222.4.06	IS 010 ART* 2.4 Item g			1. () REPARAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN: 2. () COLOCAR, REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS TAPAS DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN:																																											
3.03	LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO PRESENTAN BUEN FUNCIONAMIENTO.	S 222.4.12	IS 010 ART* 2.4, Item l			1. () REPARAR LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN: 2. () INSTALAR UN SISTEMA DE REBOSE A LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, CONECTADO AL SISTEMA DE DESAGÜE UTILIZANDO UNA BRECHA DE AIRE. UBICACIÓN:																																											
3.04	EL POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA CUENTA CON TAPA Y CERCO DE ACCESO.		OS 010 ART* 4.2.2 e) Y g)			1. IMPLEMENTAR: () TAPA (), CERCO DE ACCESO. 2. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TAPAS DE LOS POZOS DE AGUA																																											



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
B) INSTALACIONES SANITARIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:			
3. TANQUES DE ALMACENAMIENTO , POZOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA							
3.05	LOS EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS CUENTAN CON ESPACIO LIBRE ALREDEDOR Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE.	S 222.5.01	IS 010 ART° 2.5 Item a)			1. () RETIRAR OBSTÁCULOS ALREDEDOR DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO. UBICACIÓN: 2. () PROTEGER DE LA INTEMPERIE A LOS EQUIPOS DE BOMBEO. UBICACIÓN:	
3.06	LOS EQUIPOS DE BOMBEO ESTAN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES.	S 222.5.02	IS 010 ART° 4.5			INSTALAR EQUIPOS DE BOMBEO SOBRE DADOS DE CONCRETO. UBICACIÓN:	
3.07	EN LOS CASOS DE OBLIGATORIEDAD DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, EXISTE EL DRENAJE PARA LA EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS.	S 224.5	IS 010 ART° 2.5 Item b			1. () INSTALAR SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO, EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS. UBICACIÓN: 2. () REPARAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA EXISTENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS	
4. DESAGUE							
4.01	EL SISTEMA DE DESAGÜE ASEGURA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	S 226.1.01	IS 010 ART°6,			1. () REPARAR LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LAS ZONAS QUE PRESENTAN FUGAS O AVERIAS. UBICACIÓN: 2. () INSTALAR SISTEMA DE DESAGUE PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES. UBICACIÓN:	
4.02	EXISTEN DESAGUES INDIRECTOS QUE EN SU RECORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, ESTÁN PROVISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	S 226.2.30	IS 010 ART°6,2 Item r)			1. () INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES DE MATERIAL RESISTENTE SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN: 2. () REPARAR Y/O REEMPLAZAR LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN: 3. () DAR MANTENIMIENTO A LAS CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS EXISTENTES. UBICACIÓN:	
4.03	EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SE ENCUENTRA OPERATIVO, CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE GASES Y ESTA PROVISTA DE UNA BOCA DE INSPECCIÓN.	S226,3.01, S 226.4.03, S S226.4.04 B) S 226.4.06 S 225,4,08	IS 010 ART. 6,3; S 226.4.03, S 226.4.04 B) S 226.4.06 S 225,4,08			1. () PROVEER DE TAPA SEGURA Y DE MATERIAL RESISTENTE EN LA BOCA DE INSPECCIÓN. UBICACIÓN: 2. () PONER EN OPERATIVIDAD EL EQUIPO DE BOMBEO. UBICACIÓN:	
4.04	EN UN SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE (BIODIGESTOR, POZO SÉPTICO Y/O PERCOLACIÓN) ESTÁ EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		A 050 ART. 4, IS 020			1. () INSTALAR SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA, SELLADO Y FIRMADO POR UN ING. SANITARIO. UBICACIÓN: 2. () REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE. UBICACIÓN:	
5. SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA							
5.01	EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS (LOS TECHOS TIENEN LA INCLINACIÓN APROPIADA, POSEEN CANALETAS DE EVACUACIÓN DE AGUA, EL DESFOGUE ESTÁ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).	S 227.1.05,S 227.1.06,S 227,1,07	IS 010 ART. 7,1 ITEM C, D, EJA 010 ART. 15 OS 060 ART. 6.2			1. () INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUJETADORES, FILTROS, SUMIDEROS, GÁRGOLAS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS Y QUE EL DESFOGUE ESTÉ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR). 2. () REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN: 3. () REALIZAR LA LIMPIEZA Y ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES DE LAS CANALETAS. UBICACIÓN: 4. () LA DESCARGA O DESFOGUE DEBE ESTAR CONECTADA A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR. UBICACIÓN:	
5.02	EXISTE HUMEDAD PRODUCIDA POR ESCAPE DE LÍQUIDOS PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS, QUE AFECTAN LAS ESTRUCTURAS	GE.040 ART. 11 Y 12	GE.040 ART. 11 Y 12; EM.050 ART. 7 ITEM. 3			1. () REPARAR LA FUGA DE AGUA EXISTENTE. UBICACIÓN: 2. () CANALIZAR EL AGUA PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON TUBERIA HACIA EL DESAGÜE O JARDIN. UBICACIÓN:	



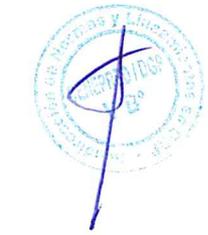
ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
C) INSTALACIONES ELECTRICAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
N° DE SUMINISTRO (S): POTENCIA CONTRATADA:							SI	NO
1 TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN								
ITEM	VERIFICACIÓN	CNE T.V Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CNE U Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
				SI	NO		CUMPLE	NO
3 CABLEADO								
3.01	EL TIPO DE CONDUCTORES UTILIZADOS ES EL ADECUADO A LAS CONDICIONES DE USO Y SE ENCUENTRA PROTEGIDO MECÁNICAMENTE.	4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20	070.100, 070.212			1. () INSTALAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN: 2. () PROTEGER EL CONDUCTOR ELÉCTRICO CON TUBO O CANALETA DE PVC, EN: 3. () RETIRAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DESUSO, EN:		
3.02	LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES CORRESPONDE A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y CUMPLE CON LAS SECCIONES MÍNIMAS.	3.2.2, 4.2.3	030.002, 030.04			1. () REEMPLAZAR CONDUCTORES POR CALIBRE QUE CORRESPONDA A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y QUE CUMPLAN CON LAS SECCIONES MÍNIMAS, EN:		
3.03	EN EL ALAMBRADO FIJO NO SE HA INSTALADO CONDUCTORES FLEXIBLES (TIPO MELLIZO).	4.3.2.6	030.010.3			1. () REEMPLAZAR LOS CABLES MELLIZOS DE INSTALACIONES PERMANENTES POR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN:		
3.04	LOS EMPALMES HAN SIDO EJECUTADOS EN CAJAS DE PASO CON TAPA Y ESTÁN UNIDOS CON DISPOSITIVOS APROPIADOS PARA EL USO Y AMBIENTE DE INSTALACION.	2.1.14.2, 4.1.1.14, 4.6.2.11	070.112, 070.3002, 070.3004			1. () EJECUTAR EMPALMES EN CAJAS DE PASO, EN: 2. () EJECUTAR EMPALMES CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN APROPIADOS PARA EL USO Y AMBIENTE DE INSTALACION, EN: 3. () COLOCAR TAPA A CAJA DE PASO EN:		
3.05	LOS CONDUCTORES EN AMBIENTES HUMEDOS Y/O CORROSIVOS SON DEL TIPO ADECUADO	4.2.1.7, 4.2.1.8	070.100, 030.006			() INSTALAR CONDUCTORES ADECUADOS EN AMBIENTES HUMEDOS Y/O CORROSIVOS		
3.06	LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS CON UNA BUENA CONEXIÓN SIN DAÑAR A LOS CONDUCTORES.	2.1.14.1	070.116			1. () CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES (TIPO OJO, A PRESIÓN, CONEXIÓN SOLDADA) O TORNILLOS EN BORNERAS, EN: () TODOS LOS CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEBEN DE SER DEL TIPO DE LIBRE DE HALOGENOS		
3.07	LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS MÍNIMOS REQUERIMIENTOS DE RESTRICCIÓN Y PROPAGACIÓN DE FUEGO, CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y LIBRES DE HALOGENOS		020.126.1-3			() CONECTAR LAS CANALIZACIONES METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN: 2. () CONECTAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SI TIENEN EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS O ALBERGAN CABLEADO ELÉCTRICO Y SE ENCUENTRAN AL ALCANCE DE LA MANO, EN:		
3.08	LAS CANALIZACIONES METÁLICAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA, EN EL CASO QUE TIENGAN EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS Y SE ENCUENTREN AL ALCANCE DE LA MANO.	4.1.1.8	060.002			1. () CONECTAR LAS CANALIZACIONES METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN: 2. () CONECTAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SI TIENEN EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS O ALBERGAN CABLEADO ELÉCTRICO Y SE ENCUENTRAN AL ALCANCE DE LA MANO, EN:		
4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES								
4.01	LOS TOMACORRIENTES DE APLICACIÓN SIMPLE CON CUBIERTA METÁLICA ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	5.8.13.1b				1. () CONECTAR A TIERRA LOS TOMACORRIENTES CON CUBIERTA METÁLICA, EN: 2. () CAMBIAR TAPA METÁLICA POR OTRA DE MATERIAL AISLANTE, EN:		
4.02	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LA COCINA, LAVANDERÍA, BAÑOS, GARAJES Y EXTERIORES SON DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	3.1.1.6	150.700			1. () INSTALAR Y/O REEMPLAZAR POR TOMACORRIENTES DEL TIPO CON PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN: () COCINA, () LAVANDERÍA, () BAÑOS, () GARAJES, () EXTERIORES.		
4.03	LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS.	2.1.12	150.700.1			1. () REEMPLAZAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES DETERIORADOS, CON RAJADURAS O QUE ESTÁN ROTAS, EN: 2. () FIJAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES FIRMEMENTE CON TORNILLOS DE FIJACIÓN, EN:		
4.04	LOS ENCHUFES NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y SU CONSTRUCCIÓN ES DE FRENTE MUERTO.	5.8.13.1.d				1. () REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO QUE NO PRESENTE PARTE ACTIVA EXPUESTA Y SEA DE FRENTE MUERTO, EN: 2. () REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA Y FRENTE MUERTO, EN:		
4.05	EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA.	5.8.13.3.a	060.512.a			1. () INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA, EN:		
4.06	LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, HORNOS MICROONDAS, AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES, BOMBAS DE SUMIDERO, EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUARIOS, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN FIRMEMENTE CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.4.c	060.512.a			1. CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS EQUIPOS: () LAS REFRIGERADORAS, () CONGELADORAS, () HORNOS MICROONDAS, () AIRE ACONDICIONADO, () LAVADORAS, () SECADORAS, () CALENTADORES, () BOMBAS DE SUMIDERO, () HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR, () ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, () SIMILARES		
4.07	CUENTA CON TOMACORRIENTES APROPIADOS EN AMBIENTES HÚMEDOS Y EXTERIORES.	5.8.13.2	150.708.1			1. () INSTALAR TOMACORRIENTE DEL TIPO HERMÉTICO CON CONEXIÓN A TIERRA, EN:		
4.08	TODOS LOS EQUIPOS MEDICOS CON CONEXIÓN ELÉCTRICA CUENTAN CON CONEXIÓN A TIERRA					() INSTALAR CONEXIÓN A TIERRA A TODOS LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS MEDICOS QUE TIENGAN CONEXIÓN ELÉCTRICA.		
4.09	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS QUE ESTÁN A UNA DISTANCIA DE HASTA 3 M DE LA FUENTE DE AGUA ESTÁN PROTEGIDOS POR INTERRUPTORES DIFERENCIALES		150.700.13			1. () INSTALAR INTERRUPTOR DIFERENCIAL EN CIRCUITO DE TOMACORRIENTES, EN:		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRÉS PONER	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
C) INSTALACIONES ELECTRICAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:							
4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES							
4.10	EN EDIFICIOS CONSTRUIDOS CON POSTERIORIDAD A MAYO DEL 2008 TODOS LOS TOMACORRIENTES SON DEL TIPO DE ESPIGA REDONDA		MAYO 2008 150.700			1. () INSTALAR TODOS LOS TOMACORRIENTE QUE SEAN DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA CON ESPIGAS DE FUERZA REDONDAS	
5 ALUMBRADO E ILUMINACIÓN							
5.01	LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEMENTE INSTALADOS.	2.1.12, 5.8.6.1	170.302			1. () FIJAR LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN:	
5.02	LOS APARATOS DE ALUMBRADO NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, ESTÁN PUESTAS A TIERRA.	5.8.2, 5.8.7.2.a	060.002, 060.400, 170.318			1. () PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN: 2. () CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO, EN:	
5.03	LOS FLUORESCENTES CUENTAN CON PANTALLAS PROTECTORAS O CINTILLOS DE SUJECIÓN.	2.1.12	020.300			1. () COLOCAR PANTALLA PROTECTORA O CINTILLOS DE PROTECCIÓN EN LAMPARAS FLUORESCENTES RECTAS, EN: 2. () REEMPLAZAR PANTALLA PROTECTORA DETERIORADA, EN:	
5.04	LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS.	2.1.12	170.300			1. () REEMPLAZAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES RAJADAS O ROTAS, EN: 2. () FIJAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS, EN:	
5.05	LOS APARATOS DE ALUMBRADO QUE SE ENCUENTREN EN AMBIENTES HÚMEDOS O EXTERIORES SON DEL TIPO ADECUADO.	5.8.3	170.324			1. () INSTALAR APARATOS DE ALUMBRADO DEL TIPO APROBADO PARA EL USO (AMBIENTE HÚMEDO O EXTERIORES), EN:	
6 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA							
6.01	LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIENEN PUESTA A TIERRA.	3.6.2, 3.6.3.2 3.6.6.2, 3.6.6.4	060.204 060.006.1			1. () CONECTAR A TIERRA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN:	
6.02	CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS.	9.1, 3.6.9.3	060.712			1. () PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA, DE POZOS:	
6.03	LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA ES LA ADECUADA.	3.6.10.4	060.810-812 060.1108			1. () INSTALAR CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA CON SECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA; EN POZOS:	
6.04	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL POZO DE PUESTA A TIERRA ES ADECUADO.	2.1.3, 2.1.12	010.010.3			1. () EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL POZO DE PUESTA A TIERRA: 2. () IDENTIFICAR Y SEÑALIZAR ADECUADAMENTE EL(LOS) POZO(S) DE PUESTA A TIERRA:	
6.05	LA SALA DE OPERACIONES Y DE PARTOS, CUENTAN CON PISO CONDUCTIVO ANTIESTÁTICO, DE RESISTENCIA ENTRE 0.5 Y 1.0 MEGA OHMIOS.		RM N°660- 2014/MINSA			() INSTALAR EN LA SALA DE OPERACIONES Y DE PARTOS PISO CONDUCTIVOS ANTIESTÁTICOS DE RESISTENCIA ENTRE 0.5 Y 1.0 MEGA OHMIOS	
7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA							
7.01	LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. EXISTE REGISTRO DE PRUEBAS PERIÓDICAS.	7.1.1.3, 2.1.12	240.102-202.1			1. () PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA UBICADAS EN: 2. () PRESENTAR REGISTRO DE PRUEBAS PERIÓDICAS A LOS EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA: 3. () PROTEGER ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA Y TOMACORRIENTES ADOSADOS EN EXTERIORES:	
7.02	LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA APROPIADA (LA DISTANCIA DEL TOMACORRIENTE AL EQUIPO NO SERÁ MAYOR A 1.5 M).	7.1.2.1.c	240.304			() INSTALAR LOS TOMACORRIENTES A UNA ALTURA APROPIADA Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 1.5 M DE LA LUCES DE EMERGENCIA, EN:	
8 GRUPO ELECTRÓGENO							
8.01	EL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO ESTÁ SEÑALIZADA.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1			() COLOCAR SEÑALIZACIÓN AL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO.	
8.02	EL TABLERO DE CONTROL Y EL DE TRANSFERENCIA TIENE SEÑAL DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	150.404			() COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO A TABLERO DE CONTROL Y DE TRANSFERENCIA.	
8.03	EN CASO DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON SALA DE OPERACIONES, EL GRUPO ELECTRÓGENO CUENTA CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA HACER FUNCIONAR LA FUERZA MOTRIZ A PLENA CARGA DURANTE 24 HORAS CONTINUAS.	7.1.2.1.b	140.306.3			() ABASTECER CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO A PLENA CARGA DURANTE 24 HORAS.	
8.04	EN CASO DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON SALA DE OPERACIONES, CUENTA CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON UN TIEMPO DE ARRANQUE MÁXIMO DE 10 SEGUNDOS Y RETARDADOR DE TRANSFERENCIA DE 15 MINUTOS AL RETORNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	7.1.2.1.b	240.202.3			1. () IMPLEMENTAR TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON UN TIEMPO DE ARRANQUE MÁXIMO DE 10 SEGUNDOS Y RETARDADOR DE TRANSFERENCIA DE 15 MINUTOS AL RETORNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. 2. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO.	
8-05	EN CASO DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON SALA DE OPERACIÓN, EL GRUPO ELECTRÓGENO CUENTA CON LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON REGISTRO MENSUAL DEL MANTENIMIENTO CERCA AL GRUPO		240.102			() INSTALAR INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y CUIDADO CON REGISTRO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON PERIODICIDAD MENSUAL	
8-06	LOS SISTEMA DE EMERGENCIA Y LOS SISTEMAS DE EQUIPOS CRÍTICOS ESTAN CONECTADOS AL GRUPO ELECTRÓGENO	6.10.5.1.b, 6.10.5.2, 6.10.5.3	240.202.3, 240.204			() CONECTAR AL GRUPO ELECTROGENO TODOS LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA Y CRITICOS	
8.06	EL GRUPO ELECTROGENO, ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	3.6.6.2.b	060.400-402			1. () CONECTAR A TIERRA LA CARCAZA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CON UN CONDUCTOR DE SECCIÓN DE ACUERDO A NORMA.	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
C) INSTALACIONES ELECTRICAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:								
9 MOTORES ELÉCTRICOS								
9.01	LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL.	5.2.10.1	160.012			() PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL, EN:		
9.02	CUENTA CON DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN LOCAL CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE.	5.2.3	160.200-300			() INSTALAR LOCALMENTE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE, EN:		
9.03	LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS, PORTÁTILES Y SUS CONTROLES, ESTÁN CONECTADOS FIRMEAMENTE A TIERRA.	5.2.11.1, 5.2.11.2, 5.2.11.3	060.400-402			() CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS Y PORTÁTILES.		
9.04	LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIOS TIENE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE.	RNC S 224.2.1	RNE IS 010 4.2j			() IMPLEMENTAR UNA ALIMENTACION INDEPENDIENTE PARA LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIO.		
10 SUBESTACIONES								
10.01	CUENTA CON CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES DE TAL MODO QUE FORMEN UN RECINTO QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS O LA INTERFERENCIA DE LAS MISMAS CON EL EQUIPO UBICADO DENTRO.	SUM.110.A.1	SUM.110.A.1			() COLOCAR CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES PARA LIMITAR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.		
10.02	CUENTA CON SEÑAL DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA.	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12			1. () COLOCAR SEÑAL DE RIESGO ELECTRICO EN CADA ENTRADA. 2. () COLOCAR CARTEL DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS.		
10.03	EL AMBIENTE INTERIOR SE ENCUENTRA LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES, POLVO Y HUMO Y NO ES UTILIZADO PARA FABRICACIÓN O ALMACENAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES MENORES ESENCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INSTALADO.	SUM.110.B.2	SUM.110.B.2			1. () RETIRAR TODO MATERIAL INFLAMABLE DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. 2. () RETIRAR MATERIALES ALMACENADOS Y/O EQUIPOS DE FABRICACIÓN DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.		
10.04	LAS SUB ESTACIONES TIENEN LUCES DE EMERGENCIA OPERATIVAS.	SUM 111.B.1	SUM 111.B.1			1. () INSTALAR ADECUADAMENTE LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. 2. () PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN.		
10.05	CUENTA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	SUM 036.A. 036.B	SUM 036.A. 036.B			() INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA SUBESTACIÓN.		
11 ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS								
11.01	LA CARCAZA DEL ASCENSOR, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y DE EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICA ESTÁ CONECTADA A TIERRA.	3.6.2.5.9.2.8	200.046-048			1. () INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL: () ASCENSOR, () MONTACARGAS, () ESCALERA MECANICA, () GRUAS () OTROS.		
11.02	CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES CORRESPONDE A LA CARGA, REFRENDADA POR UN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD.	2.1.12.9.1	010.010.3			1. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES QUE CORRESPONDE A LA CARGA, REFRENDADA POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.		
11.03	EN ESCALERAS PRESURIZADAS, LA ALIMENTACION DE ENERGIA A LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES, CUENTA CON FUENTES INDEPENDIENTES DE ALIMENTACIÓN CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA.	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34			() INSTALAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, A MOTOR DE VENTILADOR, EN ESCALERAS PRESURIZADAS.		
12 AIRE ACONDICIONADO								
12.01	LAS PARTES ACTIVAS ESTÁN RESGUARDADAS CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES POR MEDIO DE GABINETES APROBADOS U OTRAS FORMAS DE CUBIERTAS APROBADAS.	2.1.16	020.202			() INSTALAR GABINETES O CUBIERTAS APROBADAS PARA RESGUARDO CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES DE PARTES ACTIVAS, EN:		
12.02	CUENTAN CON CONEXIÓN A TIERRA.	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400			() INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN:		
13 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS								
13.01	LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106			() INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. UBICACION:		
13.02	LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102			1. () PROTEGER SUPERFICIES ENERGIZADAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN: 2. () INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN:		
13.03	LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2	060.106			() INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS. UBICACION:		





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE PUNTO	OBSERVACIONES	I L O
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
C) INSTALACIONES ELECTRICAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:							
14 OTRAS VERIFICACIONES							
14.01	CUENTA CON INTERCOMUNICADORES OPERATIVOS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR INTERCOMUNICADORES OPERATIVOS	
14.02	CUENTA CON SERVICIOS TELEFÓNICOS OPERATIVOS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR SERVICIOS TELEFÓNICOS OPERATIVOS	
14.03	CUENTA CON RED DE DATA EN BUEN ESTADO		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR RED DE DATA EN BUEN ESTADO	
14.04	CUENTA CON SERVIDORES, REUTERS Y ACCESORIOS EN GABINETES ANCLADOS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR EN GABINETES DEBIDAMENTE ANCLADOS LOS SERVIDORES, REUTERS Y ACCESORIOS	
14.05	CUENTA CON CIRCUITO CERRADO DE TV OPERATIVO, CAMARAS DEBIDAMENTE ANCLADAS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR CIRCUITO CERRADO DE TV OPERATIVO Y CAMARAS DEBIDAMENTE ANCLADAS	
14.06	CUENTA CON SISTEMAS DE ALARMAS OPERATIVOS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR SISTEMAS DE ALARMA OPERATIVAS	
14.07	CUENTA CON ALTAVOCES EN CORREDORES Y SALAS		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR SISTEMAS DE ALTAVOCES EN CORREDORES Y SALAS	
14.08	LA ILUMINACIÓN EXTERIOR SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO		RM N°660-2014/MINSA			() INSTALAR ILIUMINACIÓN EXTERIOR EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		CUMPLE	SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:								
1 EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA								
1.01	TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACION SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACION EN EL CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO.	RNC IX-II-4, V-I-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 art° 40 A.130 Cap. V.VI, VII, VIII, IX;			1. () INSTALAR ILUMINACION DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACION QUE LOS REQUIERAN PARA QUE GARANTIZEN LA EVACUACION EN CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. UBICACION:		
						2. () INCREMENTAR LA ILUMINACION DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACION. UBICACION:		
						3. () REUBICAR LA ILUMINACION DE EMERGENCIA. UBICACION:		
						4. () REEMPLAZAR LA ILUMINACION DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACION. UBICACION:		
1.02	EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURRENCIA DE PÚBLICA, ÉSTE CUENTA CON SEÑALES LUMINOSAS COLOCADAS EN EL DINTEL DEL VANO. LAS RUTAS DE EVACUACION CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACION AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE (EN CASOS DE CINES, TEATROS, DISCOTECAS Y SIMILARES QUE FUNCIONAN CON BAJO NIVEL DE ILUMINACION).	RNC IX-II-4, V-I-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 art° 41			1. () INSTALAR SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACION INSPECCIONADA. UBICACION:		
						2. () REUBICAR LAS SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACION INSPECCIONADA. UBICACION:		
						3. () INSTALAR UNIDADES DE ILUMINACION AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACION. UBICACION:		
						4. () REEMPLAZAR LOS COMPONENTES DE LAS UNIDADES DE ILUMINACION AUTÓNOMA PARA QUE GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACION. UBICACION:		
2 SEÑALIZACION DE SEGURIDAD								
2.01	LA EDIFICACION CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACION, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE. LOS MEDIOS DE EVACUACION SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO.	NTP 399.010-1 RNC V-I-4.3-V-1.5	A.130 art° 37, 39 A.130 Cap. VI, VII, VIII, IX NTP 399.010-1			1. () COLOCAR SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO () 1.2. PROHIBICION () 1.3. ADVERTENCIA () 1.4. OBLIGACION () 1.5. EVACUACION Y EMERGENCIA () UBICACION:		
						2. () REUBICAR LA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO () 1.2. PROHIBICION () 1.3. ADVERTENCIA () 1.4. OBLIGACION () 1.5. EVACUACION Y EMERGENCIA () UBICACION:		
2.02	LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACION. (A> L² / 2000; ÁREA EN M², LONGITUD EN M.) DISTANCIA (M) SEÑALES RECTANGULARES (CM.) 0 a 10 20x40 20x60 20x30 10 a 15 30x60 30x90 30x45 15 a 20 40x80 40x120 40x60	NTP 399.010-1	A.130 art° 37 NTP 399.010-1			1. COLOCAR SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACION: () 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:		
						2. REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACION: () 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES () 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:		
2.03	LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS CUENTAN CON SEÑALES DE SEGURIDAD. SIMBOLO SIGNIFICADO LLAMA FUEGO CRANEO CON TIBIAS CRUZADAS VENENO TREBOL RADIOACTIVIDAD ACIDO VERTIENDO UNA MANO CORROSION Y UN METAL.	NTP 399.015	NTP 399.015			1. () COLOCAR SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE UN TAMAÑO ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACION. UBICACION:		
						2. () REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. UBICACION:		
2.04	LOS AMBIENTES O PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA PRESENCIA DE LÍQUIDOS O VAPORES INFLAMABLES CUENTAN CON SEÑAL DE NO FUMAR.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125. RNE EM 100 art. 4.5			1. () COLOCAR SEÑALIZACION DE NO FUMAR. UBICACION:		
						2. () REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACION DE NO FUMAR. UBICACION:		
2.05	LOS PLANOS DE SEÑALIZACION SE ENCUENTRAN ACORDE A LA REALIDAD Y SEGÚN NORMATIVIDAD DEL TIPO DE EDIFICACION	RNE GE.020 art. 11	RNE GE.020 art. 11			() PRESENTAR PLANOS DE SEÑALIZACION ACTUALIZADOS.		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE		OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			CUMPLE
								SI
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:								
2 SEÑALIZACION DE SEGURIDAD								
2.06	LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS.	NTP 399.010-1	NTP 399.010-1				1. () COLOCAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION: 2. () REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION: 3. () RETIRAR OBSTACULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:	
2.07	EN LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS SE EXHIBE EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LUGARES VISIBLES.	NTP 399.010-1 ítem 15.2.5	NTP 399.010-1 ítem 15.2.5				1. () COLOCAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN ESCALA ADECUADA EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. UBICACION: 2. () REUBICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. UBICACION: 3. () RECTIFICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EXISTENTE Y PRESENTARLO ACTUALIZADO A UNA ESCALA ADECUADA DE FÁCIL LECTURA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD. UBICACION:	
3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO								
3.01	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTARON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.	RNC IX-III-2.4, D.S. 042-F artº 169, 170, 171	RNE A.130 Cap. IV, VI, VII, VIII, IX, A.010				1. () INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 2. () REEMPLAZAR Y/O REUBICAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 3. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA, MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO. UBICACION:	
3.02	LA EDIFICACIÓN CUENTA CON UN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS.		A050 Art.27				1. () EQUIPAR CON UN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS, EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS UBICACION: 2. () REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS, EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS UBICACION:	
3.03	PARA LOCALES DE DOS Ó MÁS NIVELES SE CUENTA CON TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACION POR VOZ		A130- Art.84				1. () EQUIPAR CON TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACION POR VOZ UBICACION: 2. () REALIZAR MANTENIMIENTO AL CONJUNTO DE TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACIÓN POR VOZ UBICACION:	
3.04	EN EDIFICACIONES MAYORES DE 10 PISOS, LOS ASCENSORES ESTAN EQUIPADOS CON INTERCOMUNICADORES, LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR.		RNE A.130 Cap. I-Sub Cap. II-Art. 19				1. () EQUIPAR CON INTERCOMUNICADORES, UBICACION: 2. () EQUIPAR CON LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. UBICACION:	
4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO								
4.1 EXTINTORES PORTÁTILES								
4.01.01	EL NÚMERO DE EXTINTORES ES ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MÁXIMA PERMITIDA. (CONSIDERA PARA SELECCIÓN DE EXTINTORES: TABLAS DE CAPACIDAD DE EXTINCIÓN, MÁXIMA ÁREA A PROTEGER Y DISTANCIA DE RECORRIDOS HACIA EL EXTINTOR)	NTP 350.043.2011 ; 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 - A 130 - Cap(ítulo X - Sub Cap(ítulo X	NTP 350.043.2011 - 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4				1. () COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. 1.1. () PQS: CANTIDAD () PESO () 1.2. () CO2: CANTIDAD () PESO () 1.3. () ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD () PESO () 1.4. () OTROS _____ CANTIDAD () PESO () UBICACION: 2. () REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS				EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:	
4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO							
4.1 EXTINTORES PORTÁTILES							
4.01.02	SE VERIFICA QUE LOS EXTINTORES CUENTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA, SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, A UNA ALTURA REGLAMENTARIA: 0,20 M (BASE DEL EXTINTOR) HASTA 1,50 M (SOPORTE DEL EXTINTOR) PARA EXTINTORES DE HASTA 18 KG, NUMERADOS, UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES. PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO.	NTP 350.043.2011-1-8.2, 8.4.8.5, 8.6.9.2, 9.3, 8.1.4.8.1, 8.1.4.8.2, 8.1.4.8.3, 8.1.4.8.4, 9.2.2.	NTP 350.043.2011-8.2, 8.4.8.5, 8.6.9.2, 9.3.			1. () COLOCAR TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO UBICACION: 2. () ACTUALIZAR EL CONTROL MENSUAL Y MANTENIMIENTO DEL EXTINTOR EN LA TARJETA UBICACION: 3. () REEMPLAZAR, RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS UBICACION: 4. () REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA UBICACION: 5. () SEÑALIZAR Y NUMERAR EXTINTORES UBICACION: 6. () RETIRAR OBSTACULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES UBICACION: 7. () DAR MANTENIMIENTO AL EXTINTOR _____ UBICACION: 8. () PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:	
4.01.03	DENTRO DE GABINETES SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS(VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR)	NTP 350.043.2011-8.1.4.4, 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4.	NTP 350.043.2011-8.1.4.4, 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4.			() COLOCAR DENTRO DE GABINETES A LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS(VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR) UBICACION:	
4.01.04	LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE.	NTP 350.043.2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5	NTP 350.043.2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5			() PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:	
4.2 SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO							
4.02.01	CUENTA CON SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN INSTALADO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (HIDRANTE, GABINETES CONTRA INCENDIO, BOMBA CONTRA INCENDIO, ROCIADORES).	RNC V-II-15 RNC S-224.1 RNC S-224.2 RNC S-224.4	A. 130 73.80.81.89 A. 130 Cap. V,VI,VII,VIII,IX			1. () INSTALAR SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LA NORMA UBICACION: 2. () INSTALAR UN SISTEMA DE ROCIADORES EN TODA LA EDIFICACIÓN UBICACION: 3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE: 3.1. () GABINETES DE AGUA CONTRA INCENDIOS 3.2. () ROCIADORES OTROS _____ 4. () DAR MANTENIMIENTO A: UBICACION: 5. () RETIRAR OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO A LOS: () GABINETES, () VÁLVULA SIAMESA, () CUARTO DE BOMBAS UBICACION:	
4.02.02	LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO (GABINETES, MANGAS, VÁLVULAS, TUBERÍA, BOMBAS).	RNC S 224.1 RNC S-224.2, S 224.5 D.S. 042 F. Título III, Cap. II, SECCIÓN SEGUNDA	A. 130 Cap X Sub cap (nulo VIII Art. 150, al 160 ; IS 010 art. 4.5 IS 010 Art. 4 D.S. 042 F. Título III, Cap. II, SECCIÓN SEGUNDA			1. () PRESENTAR MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION: 2. () INSTALAR SISTEMA DE DRENAJE DE EVACUACION DEL AGUA UTILIZADA EN EL COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SOTANOS O SEMISOTANOS. UBICACION:	
4.02.03	EL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD.	RNC S-224.1 RNC S224.4	A130 Cap VI,VII, VIII,IX			() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION:	
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES							
5.01	LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES Y LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESTÁN ALMACENADOS DE ACUERDO A LA NORMA (ARCHIVO, MATERIA PRIMA, PRODUCTO FINAL, ETC.).	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera RM 585-99-SAJDM	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera RM 585-99-SAJDM			() CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION: () CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRES PONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS EXP N°:				NOMBRE COMERCIAL:			
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES							
5.02	LOS ANAQUELES, Y SIMILARES SE ENCUENTRAN FIJADOS A PISOS, PAREDES Y TECHOS SEGÚN CORRESPONDA	D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc.	D.S. 042-F Tt. VII 2da secc. Tt. IX Cap VI 2da secc.			1. () FIJAR LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, AL PISO, MUROS, PAREDES, TECHOS Y ENTRE SI; CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION: 2. () COLOCAR ELEMENTOS DE SUJECIÓN EN LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES; PARA EVITAR LA CAÍDA DE PRODUCTOS ALMACENADOS. UBICACION:	
5.03	EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION.	D.S. 027-94-EM art 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94-EM art 44, 45,46	D.S. 027-94-EM art 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94-EM art 44, 45,46			1. () PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG.) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. UBICACION: 2. () INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERÍAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES TIPO 45. UBICACION: 3. () REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS 1.50 M DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR, 0.50 M DE TOMACORRIENTES UBICACION: 4. () REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) QUE SE ENCUENTRAN EN SÓTANOS O EN VIAS DE EVACUACIÓN UBICACION:	
5.04	EN TODA EDIFICACIÓN QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HUMOS, ÉSTE CUMPLE CON LA NFPA 101 Y NFPA 92.	RNC IX-IV- Ar 1 IX-V-1	RNE Norma A.130 Cap IV Art. 56, 80 A 010 Art. 51,52,53			1. () PROTEGER CON VENTILACIÓN FORZADA ÁREAS DE LA EDIFICACIÓN CERRADAS. UBICACION: 2. () INSTALAR EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA EN ÁREAS DE INSUFICIENTE VENTILACIÓN NATURAL UBICACION: 3. () PRESENTAR CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA INSTALADO FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:	
5.05	EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS).	RNC V-II-13.3 RM N° 363- 2005-MINSA Título II cap V art 20	RM N° 363- 2005-MINSA Título II cap V art 20			1. () DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO UBICACION: 2. () PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS) UBICACION: 3. () INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCIÓN AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:	
5.06	LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA. H (m) D (m) 3.0 7 0.9 3	RNC V-II-13.16	RNE EM 060 Art. 5-2			1. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.60 M, POR ENCIMA DEL PUNTO MÁS ALTO DE LA EDIFICACIÓN DENTRO DE LOS 3.0 M DE RADIO HORIZONTAL DEL DUCTO (RNC) UBICACION: 2. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 3.00 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 7.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO NATURAL) (RNE) UBICACION: 3. () ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.90 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 3.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO FORZADO) (RNE) UBICACION:	
5.07	CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE CALDEROS.	D.S. 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471 D.S.N° 013- 2006-SA	D.S. 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471 D.S.N° 013- 2006-SA			1. () PRESENTAR EL LIBRO DEL SERVICIO DEL CALDERO VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ACTUALIZADO UBICACION: 2. () DAR MANTENIMIENTO AL CALDERO Y PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: 3. () PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS CALDEROS DEL PERSONAL. A CARGO DEL MISMO, EMITIDO POR ENTIDAD O EMPRESA ESPECIALIZADA. UBICACION:	
5.08	TODOS LOS COMPRESORES DEBEN INSTALARSE SOBRE BASES SÓLIDAS, EN AMBIENTES VENTILADOS Y ANCLADOS EN SU LUGAR. CUENTAN CON MANTENIMIENTO ACTUALIZADO LOS COMPRESORES.	D.S. 042-F art. 584 al 593	D.S. 042-F art. 584 al 593			1. () INSTALAR EL COMPRESOR EN AMBIENTE VENTILADO, SOBRE BASE SÓLIDA Y ANCLADO FIRMEMENTE EN SU LUGAR UBICACION: 2. () DAR MANTENIMIENTO AL COMPRESOR. UBICACION: 3. () PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA (NO MAYOR A 06 MESES) FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION:	
5.09	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGADA POR EL IPEN.	Ley 28028 D.S. 009-97 Reglamento de Seg. Radiológica	Ley 28028 D.S. 009-97 Reglamento de Seg. Radiológica			() PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL IPEN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X. UBICACION:	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS				EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:	
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES							
5.10	LA RED DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS EN ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO ESTÁ IDENTIFICADA DE ACUERDO A LO NORMADO.	NTP 399.012-Art.4.1,4.2,4.3.1	NTP 399.012-Art.4.1,4.2,4.3.1			1. () PINTAR LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS (ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO) DE ACUERDO A LO NORMADO. UBICACION:	
						2. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA DE IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS. UBICACION:	
5.11	PARA CENTROS DE SALUD QUE CUENTEN CON PISCINAS: - CUENTA CON LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD - CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS - LA PISCINA EN DESUSO CUENTA CON PROTECCIÓN - CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO SEGURO PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	RNC III-XV-8 D.S.007-2003-SA art° 16,55,56,58,59 60,61	D.S.007-2003-SA art° 16,55,56,58,59 60,61			1. () COLOCAR LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE LA PISCINA. UBICACION: 2. () PRESENTAR CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL SOCORRISTA PARA ATENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO O REPRESENTANTE LEGAL. UBICACION: 3. () COLOCAR PROTECCIÓN EN LA PISCINA EN DESUSO. UBICACION: 4. () PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. UBICACION:	
5.12	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE UTILIZAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M³ (118,88 GL) Y 1 M³ (264, 17 GL) RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN.	D.S. 027-94-EM art° 119,120,121 122,123,124,125, D.S. 01-94-EM art° 44, 45	D.S. 027-94-EM art° 119,120,121 122,123,124,125, D.S. 01-94-EM art° 44, 45			() PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M³ (118,88 GL) Y 1 M³ (264, 17 GL). UBICACION:	
5.13	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE UTILIZAN GAS NATURAL, CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR.	D.S. 038-2004-EM	D.S. 038-2004-EM			() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL. UBICACION:	
5.14	EN LOS LUGARES DE TRABAJO NO SE DISPONDRÁ DE MÁS DE 20 L. (5 GALONES) DE LÍQUIDOS INFLAMABLES QUE TENGAN PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C. PARA LÍQUIDOS DE MAYOR PUNTO DE INFLAMACIÓN OSINERGMIN DETERMINARÁ LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ALMACENAJE EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS LÍQUIDOS SE MANTENDRÁN EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADOS	D.S. 042-F.-TÍTULO III CAP. IV.- art. 176 ; TÍTULO IX.-CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990	D.S. 042-F.-TÍTULO III CAP. IV.- art. 176 ; TÍTULO IX.-CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990 - RNE EM 100 Art 4			1. () ALMACENAR LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C EN CANTIDAD MENOR A 20 L. (5 GALONES) Y EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD Y ROTULADOS. UBICACION: 2. () PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES EMITIDO POR OSINERGMIN. UBICACION:	
5.15	LOS EQUIPOS, MÁQUINAS; ESTÁN INSTALADOS SOBRE BASES SÓLIDAS Y ASEGURADAS FIRMEAMENTE EN SU LUGAR.	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S.042 F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S.042 F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982			1. () FIJAR MEDIANTE ELEMENTOS DE SUJECIÓN LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS DEL LOCAL _____ UBICACION: 2. () REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES:	
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL							
6.1 GESTIÓN DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS							
6.1.1	CUENTA CON COMITÉ DE SEGURIDAD ORGANIZADO.	D.S.005-2012-TR Art.38 al 45 R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR Art.38 al 45 R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			() CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD UBICACION:	
6.1.2	TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			() CONFORMAR LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). UBICACION:	
6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD							
6.2.1	EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL Y AL AFORO.	Ley N° 28551 D.S.005-2012-TR art.74, A.010 art. 59 D.S.005-2012-TR; A.010 art. 59 A.100 art. 16 A.130 art. 4,20,21,25,27	Ley N° 28551 D.S.005-2012-TR art.74, A.010 art. 59 D.S.005-2012-TR; A.010 art. 59 A.100 art. 16 A.130 art. 4,20,21,25,27			1. () ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, CONSIDERANDO: 2. () ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL AFORO INDICADO POR EL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA MIEMBRO DEL GRUPO INSPECTOR	
6.2.2	SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y LAS BRIGADAS.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			() INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS UBICACION:	
6.2.3	SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS: - QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA. - PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA - PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. () PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE 2. () PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA. 3. () PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:							
6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD							
6.2.4.	SI EL LOCAL ALMACENA MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y HOJAS DE SEGURIDAD.	D.S. 42-F art. 1020	D.S. 42-F art. 1020			1. () PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS. 2. () IMPLEMENTAR DIQUE DE CONTENCIÓN ANTE UN EVENTUAL DERRAME DE HIDROCARBUROS UBICACION: 3. () MOSTRAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOS MATERIALES DE CONTENCIÓN NECESARIOS (KIT PARA DERRAMES, ASERRIN, ARENA FINA, ETC.) 4. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LAS HOJAS DE SEGURIDAD 5. () PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS	
6.2.5.	SI EL LOCAL ALMACENA HIDROCARBUROS (GLP), CUENTA CON PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FUGA, DERRAME, EXPLOSIÓN O INCENDIOS	D.S. 027-94-EM art 152 y 153	D.S. 027-94-EM art 152 y 153			() PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE FUGA, DERRAME, INCENDIO, EXPLOSIÓN DE HIDROCARBUROS (GLP).	
6.2.6.	EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTAN CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME			() PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS, ADJUNTANDO UN PANEL FOTOGRAFICO, FIRMADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA)	
6.2.7.	PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL: - DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS. - DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD.	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME			1. () PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS) 2. () PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	
6.2.8.	SE CUENTA CON LISTA DE NOMBRES, CARGOS, DEPARTAMENTOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PUEDAN PROVEER INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA, ASI COMO CON DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SADM, D 015-2007-ME			1. () PRESENTAR UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.). 2. () EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA UBICACION:	
6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN							
6.3.1.	NO ESTAN SIENDO CONSIDERADAS COMO MEDIOS DE EVACUACIÓN: LOS ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL. (A EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES Y PARA EDIFICACIONES DE MÁXIMO DOS NIVELES QUE SIRVA A NO MÁS DE CINCO PERSONAS),	A-130 art 18	A-130 art 18 RNE A 010 Cap. IV Art. 25,26			() COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN DE USO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN EN ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESO VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL. (CON EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES). UBICACION:	
6.3.2.	PARA EL CASO DE ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA, SE TIENE ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS QUE EN CASO SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. LAS PUERTAS UBICADAS EN LA RUTA DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS.	A.130 art 8a, 9	A-130 art 8a, 9, RNE A.130 Sub Cap. I Art. 9			1. () PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE QUE EN CASOS SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. (PARA ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA). UBICACION: 2. () INSTALAR MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO SEA DE 15 SEGUNDOS, EN PUERTAS UBICADAS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION: 3. () COLOCAR PUERTA CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS, EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION:	
6.3.4.	EN CASO DE CONTAR CON ESCALERA PRESURIZADA DE EVACUACIÓN, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.	A 010 art 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV	A 010 art 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV			() PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN, FIRMADO POR ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:	
6.3.5.	EL MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ALMACENA CERCA A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO CUENTA CON EL DEBIDO CONTROL DE RIESGO EXISTENTE.	RNC V-1-5.6	EM.100 art. 4			1. () REUBICAR A UNA DISTANCIA MAYOR A 3 M, LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCA A ESCALERAS, RUTA DE DE EVACUACIÓN O A LA SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION: 2. () CONSTRUIR UNA PARED CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE DOS HORAS, PARA AISLAR LOS AMBIENTES QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCA A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:	

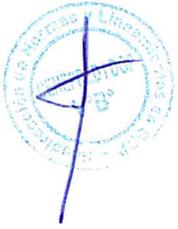


ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS				EXP N°:	NOMBRE COMERCIAL:			
6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN								
6.3.6.	LOS PASADIZOS CONSIDERADOS COMO RUTAS DE EVACUACIÓN PARA LAS TIENDAS DE DEPARTAMENTOS O TIENDAS MENORES, DESDE LA SALIDA DE ÉSTAS HASTA EL EXTERIOR (PARA EL CASO QUE SE INCORPORA EVACUANTES EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS CENTROS COMERCIALES O COMPLEJOS COMERCIALES, MERCADOS TECHADOS, SALAS DE ESPECTÁCULOS) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA FUEGO.	A 130 artº 28	A 130 artº 28			() REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MODO QUE EL PASADIZO ESTE PROTEGIDO CONTRAFUEGO. UBICACION:		
6.3.7.	LA EVACUACIÓN DEL NÚMERO DE OCUPANTES (ESTABLECIDO EN ARQUITECTURA), POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDE DEL 50% (PARA EL CASO DE CENTRO COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES, TIENDAS POR DEPARTAMENTO O SIMILARES) TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	A-130 artº 28	A-130 artº 28			() REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MANERA QUE POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDA DEL 50% DE EVACUANTES. UBICACION:		
6.3.8.	LAS SALIDAS SE DISPONEN DE TAL MANERA QUE PARA IR DE UN LUGAR DE TRABAJO A LAS SALIDAS FINALES, ESCALERAS A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO O A UNA PUERTA UBICADA EN PARED A PRUEBA DE FUEGO, LA DISTANCIA A CUBRIR NO EXCEDA DE: A) 15 M EN LOCALES DE ALTO RIESGO (CON MATERIALES QUE ARDEN CON EXTREMADA RAPIDEZ Y CON EMANACIONES TÓXICAS). B) 30 M EN LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO (DEPÓSITO O USO DE MATERIALES QUE ARDEN CON MODERADA RAPIDEZ Y QUE DESPRENDEN CANTIDAD CONSIDERABLE DE HUMO, SIN EMANACIONES TÓXICAS NI EXPLOSIONES).	D.S. N° 42-F art 112 c. d y f 137.	D.S. N° 42-F art 112 c. d y f 137; RNE A.010 artº 25C			() IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 15 M PARA LOCALES DE ALTO RIESGO UBICACION: 2. () IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 30 M PARA LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO UBICACION:		
6.3.9.	LA DISTANCIA HORIZONTAL Y/O VERTICAL DESDE EL PUNTO MAS ALEJADO DE UNA EDIFICACIÓN HACIA LA SALIDA DE ESCAPE, ÁREA DE REFUGIO O ESCALERA DE EMERGENCIA ES COMO MÁXIMO 45.00 M SIN ROCIADORES O 60.00 M CON ROCIADORES. LA DISTANCIA PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR SEGÚN EL TIPO Y RIESGO DE CADA EDIFICACIÓN.	RNC V-I-5.7 RNC V-I-5.8	RNE A.010 art 25 c RNE A.130 art 26, 27			1. () REPLANTEAR Y ACONDICIONAR LA RUTA PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA, ACCEDIENDO A UNA PUERTA, PASILLO O ESCALERA PROTEGIDOS CONTRA FUEGOS, CON UNA DISTANCIA MENOR DE 45M, DE NO DISPONER DEL SISTEMA DE ROCIADORES UBICACION: 2) INSTALAR EL SISTEMA DE ROCIADORES EN AMBIENTES CON UNA DISTANCIA MAYOR DE 45M DE RECORRIDO 3. () ACONDICIONAR Y PRESENTAR SUSTENTO TÉCNICO DE LA RUTA DE EVACUACION HORIZONTAL DE RECORRIDO MAYOR A 60M; BASADO EN LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA NFPA 101, FIRMADO POR UN ARQUITECTO UBICACION:		
OTRAS VERIFICACIONES GENERALES								



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ENTORNO INMEDIATO							
DE EXISTIR RIESGO PRÓXIMO AL OBJETO DE INSPECCIÓN, EL ÓRGANO EJECUTANTE DEBERÁ COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN CORRESPONDA, LA EXISTENCIA DE DICHO PELIGRO, PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN O MITIGACIÓN.							
1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LO QUE EXISTE EN EL ENTORNO	EXISTE		COMENTARIO			
		NO	SI				
1.01	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS			()			
1.02	ALMACÉN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS			()			
1.03	ALMACENES DE EXPLOSIVOS			()			
1.04	PLANTAS INDUSTRIALES Y DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS O PELIGROSOS			()			
1.05	LOCALES DE VENTA DE LUBRICANTES			()			
1.06	ESTACIONES DE SERVICIO O PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES, (D.S. 027-2005-EM)			()			
1.07	GASEOCENTROS DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (D.S. 019-97-EM)			()			
	ENVASADORAS DE GLP Y/O TANQUES DE USUARIOS DE GLP, LOCALES DE VENTA DE GLP (D.S. 019-97-EM)			()			
1.08	LOCALES DE VENTA DE GLP (BALONES)			()			
1.09	ESTACIONES DE SERVICIOS DE VENTA DE GNV (D.S. 006-2005-EM)			()			
1.10	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTO - REGL. DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS. NORMAS DE SEGURIDAD. DISTANCIA DE INSTALACIÓN DE LINEAS. DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EM (29 ENE. 2003)			()			
2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
2.01	SE RESPETAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE (CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 22 TABLA 219): 10 A 15 KV, 6 M (); 20 A 36 KV, 11 M (); 60 A 70 KV, 16 M (); 115 A 145 KV, 20 M (); HASTA 220 KV+, 25 M ().			()			
2.02	EXISTE UN ANCHO NO MENOR DE 1.80 M. DESDE LA PARTE ADYACENTE DEL EDIFICIO Y LA LINEA AEREA O NO MAS DE 2.50 M. DESDE LA BASE DEL EDIFICIO. (CNE SUMINISTRO PARTE 2, REGLA 234.C.5).			()			
2.03	2.03.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR DE 1.0 M. CON LAS PAREDES, PROYECCIONES, BALCONES, VENTANAS Y AREAS FACILMENTE ACCESIBLES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
	2.03.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 1.8 M. SOBRE TECHOS O PROYECCIONES NO FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
	2.03.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 3.0 M. SOBRE BALCONES Y TECHOS FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
	2.03.04 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS ACCESIBLES A VEHICULOS, PERO NO SUJETOS AL TRANSITO DE CAMIONES (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)			()			
	2.03.05 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES AL TRANSITO DE CAMIONES (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)			()			
2.04	2.04.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR A 1.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
	2.04.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 1.8 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE OTRAS PARTES NO ACCESIBLES A PEATONES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
	2.04.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 3.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE PASILLOS Y OTRAS SUPERFICIES DONDE TRANSITA PERSONAL. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).			()			
3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS							
3.01	CONSTRUCCIONES VECINAS CUYAS ESTRUCTURAS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.			()			
3.02	DESPLAZAMIENTO DE TERRENO COLINDANTE QUE AFECTEN AL OBJETO DE INSPECCIÓN (RNC VII-4.8, E-050, TH. 050)			()			
3.03	LA EDIFICACIÓN ESTÁ UBICADA EN RIBERAS DE RÍOS. (TH. 050)			()			
3.04	ZONA INESTABLE QUE PUEDE AFECTAR A LAS ESTRUCTURAS. (TH. 050)			()			
3.05	ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) Y PANELES PUBLICITARIOS DE GRAN TAMAÑO CUYOS ELEMENTOS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.			()			
NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO INSPECTOR AL ADMINISTRADO EN EL MARCO DE LA ITSE, DEBE SER PRESENTADO AL ÓRGANO EJECUTANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE 02 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA DIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES-ILO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27.5 DEL REGLAMENTO ITSE.							





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRES PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI			NO	CUMPLE
							SI	NO
EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ITSE DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD :						EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ILO DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD :		
MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO ()						MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO ()		
EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ()						EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ()		
IMPORTANTE 1. ESTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY ALTO O ALTO, COPIA DEL ESTE DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA, RECOMENDÁNDOSE LA SUBSANACIÓN. 3. DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO II DEL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, D.S. N° 058-2014-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACIÓN ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO; POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD. 4. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.						IMPORTANTE 1. EL PRESENTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCION.		
CONCLUSIÓN GENERAL PARA ITSE DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD: SI () NO () CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES						CONCLUSIÓN GENERAL PARA ILO DE DETALLE EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD: SI () NO () CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		
PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL : DÍAS								
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ITSE DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ILO DETALLE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		
INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS		SELLO Y FIRMA:				SELLO Y FIRMA:		
INSPECTOR DE ARQUITECTURA		SELLO Y FIRMA:				SELLO Y FIRMA:		
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		SELLO Y FIRMA:				SELLO Y FIRMA:		
INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS		SELLO Y FIRMA:				SELLO Y FIRMA:		